



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Diputados y diputadas que se encuentran en este hemiciclo. Formalmente, aperturando el registro, para que todos los que estén aquí presentes, puedan registrarse a partir de este momento, a sabiendas de que hoy inicia la Navidad en esta Cámara de Diputados y que varios de nuestros colaboradores y también de nuestros colegas diputados, se encuentran en el primer piso, festejando y recibiendo la Navidad. Así que, agradecemos a los que están aquí, puntualmente, don Mélido, como siempre, y otros, pero...

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Sí, hay más aquí...

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “No, es verdad, Miguel Bogaert siempre está aquí temprano también...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Sí, Onavel siempre llega puntual. Vamos a aperturar, formalmente, el registro, porque de esa manera, los que están allá debajo, o en alguna de las instalaciones de la Cámara y que miran la transmisión en circuito cerrado que se hace previo a la transmisión en vivo, por las diferentes plataformas, pues, pueden ver que ya la pizarra se está completando, y así, se motivan a llegar puntualmente a la sesión. Esperando que hoy podamos terminar con la lectura del proyecto de ley que instaura el Código Procesal Penal de la República Dominicana; ayer quedaban menos de cincuenta páginas; desde que tengamos la cantidad de diputados necesarios, iniciaremos con la lectura, para avanzar, e inmediatamente, continuaríamos con los debates relativos al tema. Así que, si alguno de los que están aquí tiene su intervención, la puede ir preparando, porque cincuenta páginas se leen de una vez, ¿verdad, Ingrid?, ¿se leen rápido?, yo creo que hasta los secretarios las leen sin ayuda...

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “¡Ah!, el equipo técnico está activo. Bueno, si están aquí y no se han registrado, pueden registrarse a partir de este momento. Nos preparamos para dar formal apertura a esta sesión ordinaria del día de hoy, martes 2 de diciembre del año 2025, en la Segunda Legislatura de este año 2025... todos los honorables diputados que se encuentran en este hemiciclo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, agradeciendo su puntual asistencia para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

esta convocatoria del día de hoy martes 2 de diciembre del año 2025, en esta Segunda Legislatura del año en curso. Inmediatamente y como lo anunciamos el día de ayer, hoy continuamos con la lectura de cómo quedaría, es decir el texto, que trabajó la Comisión de Justicia para la Ley Orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Vamos a iniciar, se están uniando algunos honorables diputados, avisarles que desde hace ya minutos aperturamos, formalmente, el registro para esta sesión ordinaria del día de hoy, por lo tanto, si alguno no se ha registrado lo puede hacer en este momento”.

9. INICIATIVAS QUE QUEDAREN PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR;

9.1 Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

9.2 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

9.3 Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.9.3.1: Proyecto de ley orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Omar Leonel Fernández Domínguez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 28/10/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/11/2025. (Ver Iniciativa núm.04123-2024-2028-CD). (Ref.03481-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. Sobre la mesa en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. En Orden del Día en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Tomado en Consideración en la sesión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. [Con informe favorable con modificaciones de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 01/12/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025.
»Número de Iniciativa: 05021-2024-2028-CD

Diputada vicepresidente en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Inmediatamente otorgamos el uso de la palabra a la honorable secretaria de Leivy Bautista para que continúe donde nos quedamos, que fue el artículo 331 de este proyecto de ley que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Adelante, honorable secretaria Leivy Bautista”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

Diputada vicepresidente en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Continúa con la lectura el honorable secretario Emil Durán”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, queridos colegas, han estado muy activas las damas de este Congreso, se cogieron el arbolito para ellas...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto, somos más. Miren, para mantenerles al corriente de cómo vamos, ya queda alrededor de cuarenta y cinco, entre cuarenta y cinco minutos y una hora de lectura. Vamos a proceder, pues, contamos con el cuórum constitucional, hemos estado leyendo al amparo de lo que establece el artículo 66, en su párrafo. Entonces, vamos a continuar la lectura inmediatamente abramos la sesión; solo vamos abrir para continuar con el proceso de lectura. De todas maneras, estamos transmitiendo para que todos los que quieran dar seguimiento al conocimiento y aprobación de este proyecto puedan hacerlo. En treinta segundos vamos abrir la sesión, si alguien no se ha registrado, favor de registrarse y vamos a continuar, por lo que auguro que podemos terminar temprano, ¿qué es temprano?, antes de la seis (6:00) o mucho antes de las seis; ¿de acuerdo?, pero por lo que veo vamos a poder lograr. Entonces, quince segundos para abrir la sesión, si alguien no se ha registrado, cinco segundos”.

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1 Comprobación del cuórum

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinticinco (25) del día de hoy martes dos (02) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2025”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Va rápido, ahorita nos estamos comiendo el pavo y el ¿cómo es que dice?, ‘el lechoncito’, pero antes tenemos que avanzar con todos estos proyectos. Les recuerdo, que en este momento está la Comisión de Presupuestos reunida; hay varias comisiones que están también reunidas, paralelamente. Acabamos de, con mucho entusiasmo, porque la vida tiene de todo, ¿verdad, don Mélido?, encender el arbolito, le dijeron..., con inteligencia artificial, y el arbolito es bicameral, lo inauguró el Senado, y nosotros también”.

PUNTO NO.9.3.1 (RETOMADO): Proyecto de ley orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Omar Leonel Fernández Domínguez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 28/10/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/11/2025. (Ver Iniciativa núm.04123-2024-2028-CD). (Ref.03481-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. Sobre la mesa en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. En Orden del Día en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. [Con informe favorable con modificaciones de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 01/12/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. [»Número de Iniciativa: 05021-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, vamos a pedirle, después de este breve y pequeño receso, al colega Emil Durán, que continúe con la lectura del proyecto, como quedaría. Adelante, Emil Durán. Y damos las gracias a la señora vicepresidenta de la Cámara, y también a los colegas que nos han asistido, en sus roles, ella dirigiendo la parte



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

previa de esta sesión, y los colegas ayudando como secretarios ad hoc de esta Cámara de Diputados. En estos momentos difíciles, siempre celebramos que encontremos colegas que estén dispuestos a ayudar. Muchas gracias, y Emil Durán continúa”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Continúa la lectura, la honorable secretaria Leyvi Bautista”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Continúa la lectura, el honorable secretario Emil Durán”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchísimas gracias. Gustavo Sánchez, ten la bondad, ven un momentito, que hice una consulta con Amado, Castillo..., y quiero compartirla también contigo, y con los demás voceros de las bancadas, si pueden venir un momentito, para que podamos tener... Ustedes saben, hemos terminado con la lectura del proyecto, de cómo quedaría. Ayer dimos lectura al informe, un momentito. Bien, entonces...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Bien, entonces, en la mañana..., no, perdón, en el comedor hacemos una consulta que vamos a hacer con los diputados. Entonces, miren, vamos a dar, es lo que acabamos de consultar y participarles a los voceros de las diferentes bancadas, vamos a dar un receso de media hora, atendiendo a que muchos de los señores diputados ya se adelantaron a nosotros y almorzaron; entonces, hay un grupo de patriotas que estamos aquí, y que todavía, ni siquiera, hemos podido desayunar, ¿tú entiendes? Vamos a dar media hora de receso, es la una y veintiuno (1:21); a las dos menos diez estamos aquí, para iniciar con los debates de esta primera discusión y el tratamiento que vamos a dar a este importante tema. Declaramos un receso hasta la una y cincuenta, tiempo en el cual estaremos aquí, de nuevo. Castillo, Gustavo, te quiero decir algo más”.

RECESO

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Es la una y cincuenta (1:50)... Lo único que estamos..., es la hora de Estados Unidos, se reanudan los trabajos de esta sesión ordinaria de hoy martes 2 de diciembre del año 2025, en la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2025. Voy a pedir..., veo a Santa Claus ahí dentro, con unas conejitas. Vamos a sentarnos, colegas, vamos a tomar asiento, por favor... A los honorables diputados que, por favor, asuman sus curules. Quiero pedir antes de la..., vamos a iniciar con los debates de este importante tema que deben iniciar con la participación del señor presidente de la comisión y de los demás miembros de la misma. Sin embargo, quisiera yo poder tener la posibilidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

que en virtud de que este proyecto, que ustedes saben que es un proyecto delicado. Quiero que me pongan atención, líderes. ¡Hola! Sí, Richard. Quiero que antes de comenzar las discusiones y de hacer esta votación que haremos, yo me imagino que, aunque tengo la facultad de fijar horas, pero me imagino que alrededor de las cinco (05:00) estaremos votando. Ojalá que pueda ser antes, pero alrededor de las cinco (05:00), si las condiciones están dadas y quiero solicitar que todos podamos tener la posibilidad de más o menos conocer las reglas del juego. Además, de las reglamentarias de todas estas situaciones, que ustedes estén conscientes de hacia donde debemos ir, y quiero ponerles lo siguiente. Quiero que me pongan atención, que es importante. Sabiendo ustedes que, de parte de la Presidencia de esta Cámara, en tanto esté en nuestras manos, lo que aquí pactemos entre nosotros, siempre lo vamos a cumplir, siempre que sea posible. Si no es posible, entonces, volvemos y recapitulamos. Fíjense, que hasta para cambiar la hora de una sesión que estaba pautada para hoy a la una (01:00), nosotros hicimos una consulta previa después que nos vimos en la necesidad. A pesar de, que la Constitución y el Reglamento nos dan la facultad para la convocatoria, ¿me entiende? ¿Por qué?, porque habíamos girado en torno a un acuerdo. Entonces, ¿qué yo creo? Miren, este proyecto por un lado el país lo está esperando, porque hoy estamos a 2 de diciembre, el Senado tiene que hacer otro proceso y el proyecto está aquí en discusión, que dicho sea de paso llegó el 4 de noviembre. Entonces, ¿qué significa eso?, que todavía hoy, confirmame si fue el día 4 para yo emitir un juicio que quiero emitir. Llegó el 4 de noviembre, se puso en agenda el 5 de noviembre y hoy estamos a 2 de diciembre, un proyecto complejo, difícil, con muchas aristas, y de hecho lo hemos visto. Yo he dicho que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

esto este es un proyecto comparable solo con la Ley de Extinción de Dominio y la Ley que instituye el Código Penal; son los proyectos más importantes de los últimos, ¿cuántos años Tobías?, tú que eres un hombre de experiencia, de los últimos cinco años...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Entonces, en un mes esta Cámara fue capaz de consensuar con actores externos, de deliberar, de analizar, de buscar fórmulas, de tener alternativas, porque no solo teníamos esta, sino que teníamos dos alternativas más, una era pedirle al Tribunal Constitucional, que fue rechazada, yo fui que la saqué de un sombrero ahí, pero como, digamos, la representación de la sociedad la rechazó, bueno pues yo la guardé, que era pedirle al Tribunal un poquito más de tiempo; y la otra era, que también la tienen un grupo de colegas, que incluso, le doy las gracias por tener la alternativa, que señalaron la necesidad de ,entonces, volver a reaprobar la ley vieja del 2015, que fue una propuesta, me parece, del diputado Castillo, vocero de la bancada del Partido Fuerza del Pueblo y que contaba con una amplia simpatía; sin embargo, con eso resolvíamos un problema, pero dejábamos el otro ahí. Entonces, ¿qué yo pienso?, y se lo quiero proponer, ojalá que lo podamos acoger todos. Primero, que la aprobación de esta ley condicionada, como siempre hemos hecho, condicionada a que la segunda discusión la hagamos en el día de mañana, sea declarada de urgencia en el día de hoy, ¿por qué?, porque si la conocemos hoy en primera discusión..., no, primero yo me opongo a que la conozcamos en dos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

discusiones ahí, una sobre la otra, como hacemos con la mayoría de las leyes. ¿Por qué?, porque esta es una ley muy delicada; entonces, que hagamos la primera discusión, la votemos, pero si no lo declaramos de urgencia tenemos que comenzar la segunda discusión el jueves. Esas son las alternativas que tenemos, entonces si la declaramos de urgencia podemos hacer la discusión en el día de mañana, ¿me doy a entender? En esa virtud, entonces, yo quiero solicitarle, formalmente, a este Pleno, que lo declaremos de urgencia, pero no para conocerlo hoy mismo, sino para poder trabajarlo en el día de mañana, que tengamos el sosiego, a ver cómo fue que aprobamos, que todo lo que quedó, que todo el equipo aquí amanezca, compaginarlo todo para ver cómo quedó, para ver si todos los actores tenemos niveles de conformidad, y entonces, lo aprobamos o lo conocemos en el día de mañana; sujeto a, verdad, la aprobación en una segunda discusión. Entonces, me gustaría someter ese procedimiento, a sabiendas, los señores diputados, que ni que aquí tengamos, que no es el caso, doscientos diputados que respalden nuestra propuesta, de conocer el código de la forma como se entienda, nosotros lo vamos a conocer en el hoy, sino que hoy lo conoceríamos solo en una lectura. Entonces, me gustaría saber, y voy a consultar a la sala, sometiendo el procedimiento de que sea declarado de urgencia, y entonces, con la condición, reitero, de que la segunda discusión la vamos a dar en el día de mañana, a una hora que más o menos nos pongamos de acuerdo también aquí, a pesar de que la convocatoria original está dada ¿para las once (11:00) es, de mañana?...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Para las once, pero nos ponemos de acuerdo aquí, dependiendo la hora que terminemos, nos ponemos de acuerdo. Siempre yo tomo el parecer de la generalidad de los diputados antes de hacer la convocatoria también. Entonces, someto a votación el tratamiento de la urgencia, bajo la condición de que la segunda discusión sería en el día de mañana. A votación”.

Votación 001

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado presidente, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 15 EN CONTRA DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...la secretaría ad hoc, en lo que el colega Emil Durán se integra, que va a hacer una diligencia breve, que no puede... Eso mismo, que no puede enviar a nadie”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó la votación. Luis Castillo no le ha salido..., es que ya terminó, don Luis, ingeniero Luis Castillo. Bien. 102 síes, 15 noes, por lo tanto, está aprobado que le vamos a dar el tratamiento de la urgencia. En ese sentido, ya todos sabemos, que vamos..., conoceríamos, si podemos conocer la primera lectura, la primera discusión hoy, y la segunda sería en el día de mañana. Entonces, voy a solicitar al honorable señor presidente de la Comisión de Justicia de esta Cámara, el honorable Wandy Modesto Batista, que haga uso de la palabra, para explicarnos todo el peregrinaje que ha



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

tenido la Comisión. Adelante, tiene el turno, Wandy Batista”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Señor presidente, yo quiero tomarme la libertad de saludar a los miembros, tanto de la Comisión Especial que trabajamos en este proyecto, como el Pleno de la Comisión Permanente de Justicia, los diputados: Luis Báez, Eugenio Cedeño, Rubén Peñalo, Rosendy Polanco, Jorge Tavárez, Luis Gómez, Miguel Arredondo, José Alberto Jiménez; a los que estuvieron en la subcomisión: Sandro Sánchez, Sadoky Duarte, Carlos de Pérez, Carolin Mercedes, Mayobanex Martínez. Quiero agradecerles a ellos, porque el trabajo que nos tocó va más allá de un interés del Congreso, cumplir con un mandato constitucional. Es un trabajo, en el que no vale ponerse la toga de un abogado que ha tenido veinte años de ejercicio defendiendo, no vale ponerse la toga de una persona que estuvo quince años siendo Ministerio Público, como..., que me excuse que lo tome como ejemplo, el compañero, el amigo Jorge Tavárez. Aquí no vale ser un juez, haber sido juez, para verlo desde ese punto de vista, aquí lo único que vale, queridos diputados, es que, nosotros nos pongamos, simultáneamente, en los zapatos de cada una de las partes que intervienen en un proceso penal. Durante los trabajos de la Comisión de Justicia, se trabajó con reflexión, se trabajó con seriedad y se trabajó con la ciencia, para tratar de tener un criterio equilibrado, que es lo que nos corresponde a nosotros como legisladores. Esto no es el Comisión de Trabajo y que yo soy sindicalista y tengo veinte años defendiendo a los trabajadores; esto no es que yo soy empresario y tengo una empresa que las cargas laborales la tienen casi quebrada, no; esto es que nosotros somos parte del Estado y al Estado, al propio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

tiempo que hay que darle las herramientas para garantizar la seguridad de la República Dominicana y la tranquilidad de cada ciudadano, a ese mismo tiempo, hay que, también, ponerle los frenos para garantizar los derechos fundamentales y respetar las garantías constitucionales que la carta sustantiva le acuerda a cada ciudadano. Por eso, en el día de hoy, nosotros no estamos haciendo un código más agresivo, estamos haciendo un código más equilibrado; nosotros no le estamos dando más fuerzas a nadie, le estamos dando las herramientas para aplicar la ley que nosotros mandamos que se aplique, que la Constitución de la República manda que se aplique, pero con el límite sagrado del respeto a la dignidad humana. Hoy estamos cumpliendo ese mandato, pero más allá de cumplir con el mandato del Tribunal Constitucional, que nos dijo que hiciéramos de nuevo una ley, nosotros hemos ido un poquito más allá y hemos perfeccionado algunas cosas, que ya el Código por su vetustez, necesitaba. Pero, más allá de eso, lo que estamos es cumpliendo con la República Dominicana; nosotros estamos ante una de esas responsabilidades que marcan época, y hoy, con nuestro voto nosotros vamos a definir un antes y un después del proceso penal en la República Dominicana. Por eso, honorables diputados, yo les pido..., la Comisión Permanente de Justicia les pide respaldar con su voto afirmativo la presente iniciativa, y que sepan, que el pueblo dominicano, que en esta Cámara hay compromiso, hay responsabilidad, hay respeto por el orden, por la Constitución y por la dignidad de cada ser humano que habita nuestra Patria. Por tanto, pedimos y solicitamos el voto favorable del Pleno de los diputados para dicha iniciativa y que Dios bendiga la República Dominicana”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Eugenio Cedeño tiene la palabra”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Trataré, en estos cinco minutos, de sintetizar mi parecer con respecto al conocimiento de esta iniciativa y lo voy a dividir en dos partes. En primer lugar, yo quiero reivindicar en este Congreso Nacional, el fuero del legislador y el fuero que ampara a las diversas comisiones permanentes de la Cámara de Diputados, porque conforme han marchado los acontecimientos en el conocimiento de esta pieza, las cosas no van bien y debo decirlo con la responsabilidad que demanda el momento histórico que determina el conocimiento de una pieza fundamental, que toca y trastoca los derechos fundamentales y juega y pelea y lucha y trabaja con la libertad de los individuos y de las personas; derecho fundamental que se pone en juego cada vez que un ciudadano es traducido a la acción de la justicia y puesta en duda su honra y puesto en juego su libertad. Y no estoy diciendo, en un estamento donde todos los que estamos aquí estamos colocados bajo sospecha, partiendo del simple hecho de que para poder ejercer este ministerio tenemos que prestar declaración jurada de nuestros bienes y todos los cuartos que tenemos, y cuando salimos también tenemos que hacerlo, porque tenemos que llevar una vida con transparencia, sujeta al honor y sujeta al buen desempeño de nuestras funciones. De modo y manera que, yo aspiro que este Congreso Nacional, en ninguna otra oportunidad se sustituya, su plante el rol de una comisión, anulando la participación de los miembros titulares de la misma y sujetando el informe a la decisión de un equipo de deliberadores, por buenos que sean, miembros de esa comisión, extirpando del trabajo y del examen a los demás miembros, como ocurrió en esta, con una subcomisión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

que fue sacada y luego legalizada. Y esa subcomisión hace un trabajo, que no lo cuestiono, si fue bien o mal, pero llamar a los miembros de la comisión y convocarlos a las cuatro (4:00) de la tarde, para conocer un preinforme de una subcomisión y salir de ahí en una hora, con un informe de un proyecto como éste, que ninguno de los diputados de la comisión, amén de los que estuvieron ahí, tuvieron el chance y el tiempo de evaluarlo. Y este Congreso tenía que revisar esta pieza a profundidad, porque afecta derechos fundamentales muy serios y mañana me los pueden aplicar a mí, sea por maldad, o sea por omisión o comisión de algún hecho, de nuestra parte. Y cuando me pongo en primera persona, no estoy excluyendo a ninguno de los que están aquí, ni a ninguno de los ciudadanos que están viendo. De manera que, yo aspiro, presidente, que en otra oportunidad lo hagamos mejor, porque estamos llamados a actuar con transparencia y con respeto al Reglamento Interno y a la Constitución de la República, cuya interpretación dio origen a la devolución de ese Código, nueva vez, a este Congreso Nacional. Y en este minuto que me queda, quiero justificar la presentación de una modificación, en caso que no se acepte el pedimento puntual que hago. Este Código, pido que vaya a la Comisión de Justicia de nuevo y que el mismo sea examinado a fondo por la comisión en pleno, para que este Pleno esté en condiciones, entonces, de ser edificado de una manera eficaz y efectiva y cada cual pueda saber a qué se abstiene al votar ‘sí’ o ‘no’. Y en este minuto que me queda, cincuenta y nueve segundos, quiero decir que he presentado una propuesta de modificación a ese Código. Esta es una propuesta que hago, de procedimiento, tengo una propuesta de modificación que, en su momento y oportunidad, en caso de que no se acoja nuestro procedimiento, me reservo el derecho de pedir que se me



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

permita justificar y motivar la misma. Gracias, presidente. Con procedimientos que he planteado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La participación del honorable diputado Cedeño me conmina, me obliga a tener que brindarle una respuesta, en virtud de que él ha esgrimido violaciones del procedimiento, del Reglamento y del fuero y el trabajo de la misma comisión. En cuanto a la violación del Reglamento, yo quiero decirle al honorable diputado Eugenio Cedeño, que él sabe muy bien, porque él y yo somos amigos y hermanos, que yo he sido una de las personas, de los diputados, no me vean en este caso como presidente, que más cuida la aplicación de este importante Reglamento y que HE propiciado a lo largo de mi ejercicio, profundas reformas, para que el mismo sea debidamente respetado por quienes tienen la necesidad de darle aplicación. Entonces, cuando la comisión designó a la subcomisión para que discutiera con los demás actores del Estado, es decir, Poder Ejecutivo, la otra ala del Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público; en este caso un extrapoder, La comisión hizo exactamente lo mismo, exactamente lo mismo que hizo cuando se discutió el Código Penal. Lo único que, en el caso del Código Penal, fue la Comisión Coordinadora y en este caso fue la Comisión de Justicia. Y qué bueno que el diputado Cedeño me dio la oportunidad de responderle, porque los otros días él dijo algo parecido y yo me quedé callado. Porque, entonces, la comisión que discutió el Código Penal fuera del territorio del Congreso, esa era buena para el diputado Cedeño, y era válida, porque en esa él estaba. Contróleme las emisiones que yo no le riposté. Esa era buena, y yo quiero decirle,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

creo que se lo dije a Danilo Díaz Vizcaíno, ‘¿por qué Cedeño no está?’, digo: Él no estaba aquí en el momento que se designó. Y le dije a Danilo: Si hubiere estado, yo soy partidario de que él también estuviese en esa subcomisión. Se lo dije a Danilo y creo que se lo dije Gustavo. Pero miren, colegas, este Congreso está compuesto por ciento noventa hombres y mujeres elegidos todos con los votos del pueblo, algunos cuestionan el método, que si de D'Hondt, que si no de D'Hondt, pero todos fuimos elegidos. ¿Y ustedes saben qué?, igualito fuimos elegidos, aquí no hay superdiputados. Aquí todos los diputados tenemos el mismo derecho y el derecho que tiene Eugenio Cedeño, es el mismo que tiene Sadoky Duarte, la diferencia fue que Sadoky Duarte, la otra vez me protestó y yo le dije: No, Sadoky, mira, pasó esto y esto, y Sadoky se dedicó a colaborar. No entendió que porque él no estaba la comisión no era buena, nunca la cuestionó. Esa ha sido la única diferencia. Entonces, a mí me habría encantado que el honorable diputado Cedeño hubiese aprovechado su turno y cualquier otro que le corresponda para que nos vayamos al tema, porque él mismo sabe, él lo sabe, él es un hombre, sí yo te lo tengo que decir; Cedeño es, él lo sabe, que le tengo admiración porque es un hombre extremadamente creativo, tan creativo que muchas veces le he pedido su autorización para copiarle iniciativas, que las ha tenido y un diputado capacitado que estudia su clase, como decía el profesor Camacho y que atiende su cartón y hace su tarea y tiene muchas buenas propuestas, muchísimas diría yo. Pero, no todo quiere decir que nada más sea él, sea yo o sea el otro el que tenga la razón, aquí somos ciento noventa, que tenemos el derecho de pensar, de decidir, etcétera, etcétera. Porque yo no estaba en la comisión, la comisión viola el Reglamento, ¡no señor!, la comisión la escogimos provisionalmente un día



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

y al otro día la ratificamos en la comisión que le correspondía sacar la subcomisión para la discusión y la validación de las discusiones que teníamos con los otros poderes del Estado y esa discusión fue buena y fue sana. Por lo tanto, yo tengo que defender aquí la buena aplicación del Reglamento, que es con lo que vamos a medir aquí a todo el mundo y que las cosas se hagan tomando el parecer de todos, pero que la mayoría sea la que decida; siempre, también, como me ha recomendado un oponente, pero un oponente con el que he llegado a quererlo también, igual que a Cedeño, casi como un hermano, que es Gustavo Sánchez...., no y Tobías también, pero el que me ha recomendado esto es Gustavo Sánchez, que siempre me recomienda que las decisiones, independientemente de la mayoría, en todo y en cuanto sea posible, sea validada por los diferentes actores. Pero él dice: ‘para legitimarla’, ese es el término que usa Gustavo Sánchez, para legitimar, pero cuando eso no se pueda, siempre vamos a hacer el esfuerzo, todo el esfuerzo, todo lo que sea posible, pero cuando no se pueda, entonces...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Una vez la maquinaria estuvo de un lado, otro día estuvo de otra, otro día de otra. Yo que he sido diputado desde el año 94, he visto muchas veces que la maquinaria la tienen diferentes fuerzas políticas, una vez era el Partido Reformista, esa banda completa, ese lado completo era rojo y cuando ese bando decía, era por ahí que se iba; otra vez la tenía el PRD, otra vez vi al PLD, también, de este lado y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

ahora el PRM tiene esa facultad. Entonces, voy a someter el procedimiento del diputado Cedeño para ver si discutimos el fondo o si lo mandamos a comisión. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el procedimiento, tal y como lo establece el artículo 121, en su numeral 6, de que sea remitido de nuevo a comisión, que lo expresen pulsando ‘sí’; si están de acuerdo pulsan ‘sí’, y si no están de acuerdo pulsen ‘no. A votación’.

Votación 002

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Eugenio Cedeño Areche para que el proyecto de ley fuese enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, resultó: **RECHAZADO. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 79 EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Si lo mandamos a comisión, la comisión estudia y si no lo mandamos a comisión, entonces seguimos en los turnos, tal y como están solicitados...”

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Lo que pasa es que usted y yo somos dos de ciento noventa y aquí hay ciento noventa..., diputado cuando usted habló ahorita, yo no lo interrumpí....”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Claro, el suyo establece eso, el que yo tengo aquí establece que cuando un diputado habla tiene la palabra de último para una segunda participación; el que yo tengo aquí, el suyo dice otra cosa....

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La moción fue rechazada, por lo tanto, otorgo el turno al colega Carlos de Pérez”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Lo primero es, presidente, que lo quiero felicitar por su vocación democrática y su apertura, por además, darme la oportunidad de ser parte de este pequeño equipo que discutió el Código Procesal Penal. Quiero hacer extensiva mi felicitación al diputado Wandy Batista, y a los compañeros de la Comisión de Justicia. Pero, quiero dejar constancia ante el país de que soy un firme promotor de que reincorporemos las disposiciones de la Ley 10-15, y que una reforma tan profunda, como la que se ha planteado en este proyecto de Código Procesal Penal, la podamos ver más despacio, invitando a las academias, invitando a los ciudadanos que tengan interés, y que no lo hagamos con la prisa que lo hemos estado haciendo en este momento. Este proyecto, que modifica..., o de Ley Orgánica de Código Procesal Penal, es una iniciativa que en la forma pretende modernizar la persecución del delito, pero que, en realidad, lo que hace es fortalecer de manera desmesurada el Ministerio Público, en detrimento de los demás sujetos procesales. Por ejemplo, en el proyecto, como llegó, que le hicimos algunas mejoras aquí, en la Cámara de Diputados, se permitía que un juez recusado pudiera seguir conociendo un caso, que se pudiera declarar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

una persona en rebeldía sin que fuese citado; se restringía el acceso a las pruebas, se extendía de manera abusiva la prisión preventiva hasta treinta y seis meses, y se pretendía, en ese código, que los casos en que un juez de la instrucción declarase como complejo, pudieran extenderse hasta seis años. Pero, además, se le permitía a que un juez pudiera interpretar si esos seis años eran seis años, o si no eran seis años, una cosa medio rara. En la comisión logramos algunos avances, no todos los que eran necesarios, por la premura, y estoy seguro que si aprobamos ese proyecto como vino de la comisión, tendrá algunas cosas positivas, pero sin duda tendrá muchísimas negativas. Por ejemplo, permite que el Fondo de Garantía Procesal lo administre el Ministerio Público, juez y parte. ¿No sería esto una oportunidad para que el Ministerio Público persiga estas garantías procesales para tener un poquito más de recursos? Por ejemplo, el Ministerio Público pretendía poner impedimento de salida sin que uno pueda defenderse; como eso no pudo ser posible, ni la interpretación del plazo, como ha querido el Ministerio Público, entonces, tenemos información que el partido de Gobierno está presionando para que se modifique, tanto los artículos que van del 146 al 150, como el artículo 377, que son los relativos al plazo de duración máxima del proceso. Yo les quiero comentar a mis queridos compañeros diputados, la..., volverles a decir que lo sabio es que reintroduzcamos la Ley 10-15, que tiene informe favorable, y que esto lo veamos un poco más al paso. Yo suscribo el informe, debo decirlo, yo soy una persona responsable, yo lo suscribo el informe, hice muchas mejoras, y me siento bendecido por haber participado en eso, pero se quedaron muchas cosas que no pudimos resolver, insisto, los temas de los plazos. La Biblia cuenta una historia de un señor llamado Naamán, que mandó a preparar una horca



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

para un señor llamado Mardoqueo; lo que pasó al final de la historia, que está en el libro de Esther, en La Biblia, es que el que terminó en la horca fue Naamán, y no Mardoqueo...

A viva voz...

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Amán, perdón. Es posible, que en este momento estemos nosotros haciendo una horca para Mardoqueo, y que eventualmente, Mardoqueo no termine en la horca, sino nosotros. Será una responsabilidad histórica del PRM si vota este Código. Contradictoriamente, Hipólito concedió más derechos que los que trae Abinader, porque el Código fue votado en el año 2002, y entró en vigencia en el año 2004; entonces, muy curioso que sea Abinader que quite los derechos que se conquistaron en el 2002, que quite derechos que se conquistaron en el 2015, para hacer una regresión contraria a los ciudadanos, que podemos ser, en cualquier momento, imputados, investigados, perseguidos. He depositado una serie de mejoras, de manera individual, porque no las quiero someter en bloque, para verlas en el momento oportuno, pero quería dejar constancia que no apoyo en su totalidad este Código, aunque suscribí el informe, porque acojo las mociones que presenté y que fueron respaldadas por mis compañeros. Gracias por su atención”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El colega Jesús Sánchez, cariñosamente Sandro, pero de no de América; Sandro de Los Alcarizos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez: “Primero, quiero fijar una posición. Defendemos en todas sus partes el informe, que nosotros, aparte de suscribirlo, lo defendemos, y lo que ha expresado el presidente de la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, Wandy Batista, y como miembro de la subcomisión, nosotros podemos decir que felicitamos a los demás miembros y a los miembros de la comisión en pleno. Miren, en el día de hoy, nosotros estamos frente a una realidad. El Tribunal Constitucional nos dio un mandato para adaptar el Código Procesal Penal al trámite legislativo, pero también, hemos adaptado lo que es una discusión plena de una modificación de artículos al Código Procesal Penal; diferente al Código Penal, que son todos los derechos negados que tenemos en nuestra Constitución, en este está el proceso penal per se. Los procesalistas dominicanos esperan fortalecimiento y eso es lo que hemos hecho en esta subcomisión y la comisión en pleno. Así que, nosotros, en el día de hoy, tenemos un compromiso constitucional, legal, pero, además, es importante que entendamos que en este Código Procesal Penal defendimos los derechos fundamentales, el debido proceso, la tutela judicial efectiva, y como dice un profesor, si justicia es darle a cada cual lo que corresponde, le hemos dado derecho a la víctima, le hemos dado derecho al procesado, al imputado y también al Ministerio Público. Y primera vez que nosotros vemos una gran discusión, de discutir una ley penal con los actores del proceso. En ese sentido, creo que el Pleno está preparado para que votemos y defendamos este Código Procesal Penal. Vimos el derecho de los imputados como una garantía procesal, pero nosotros también vimos el derecho de la víctima como una garantía procesal. Hay un punto fundamental y es el plazo razonable para el proceso penal, que lo vimos dentro de una sentencia, que tiene un mandato,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

para que nosotros, los legisladores, les fijemos plazo a lo que son los procesos penales en la República Dominicana. Y eso hicimos, interpretamos de alguna manera la sentencia y hoy estamos preparados para que votemos este Código Procesal Penal, en beneficio de los operadores de justicia, en beneficio de la justicia dominicana. Así que, nosotros le solicitamos al Pleno de la Cámara de Diputados que votemos el informe, defendamos que la justicia necesita un Código Procesal Penal para la buena y sana administración de justicia en la República Dominicana. Es cuanto y muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tobías Crespo tiene la palabra”.

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Miren, la génesis de este Código viene de una sentencia del Tribunal Constitucional, que declaró la Ley 10-15 como inconstitucional, precisamente, por los aspectos que un diputado, colega del PRM, está indicando aquí, una violación al procedimiento, al Reglamento y nosotros tenemos que cuidarnos, eso es lo primero. Aunque, ya el presidente le respondió al diputado Cedeño, no queremos entrar en eso, él tendrá su derecho a réplica al final, pero fue producto de un ciudadano, que fue, creo que, a Puerto Plata, una instancia, que no pedía esto, estaba pidiendo algo sobre un tema y cuando el juez, en ese momento, identificó esos aspectos, se analizó que el Congreso, este Congreso, en el 2015, violó el procedimiento para la aprobación de esa ley. En ese sentido, esa ley duró mucho tiempo en discusión, mucho tiempo. ¿Qué tenemos de frente?, primero un Código Procesal Penal que se aprobó en el 2002 y se aplicó en el 4, que tiene una serie de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

aspectos que están corriendo en la justicia, una modificación a ese Código Procesal Penal, que es la Ley 10-15, que empezó a correr procesos del 2015 hasta este año, que fue declarado inconstitucional y procesos que a partir de la declaración de inconstitucionalidad han empezado a correr. Oigan lo difícil que nosotros tenemos, a nivel de procedimiento, con este tema, es decir, que hay expedientes en la justicia que fueron analizados ya con el Código Procesal anterior, otros con el del 2015 y desde que se produjo la sentencia para acá, hemos vuelto al Código anterior. En la Ley 10-15, que fue la declarada inconstitucional, hay ciento treinta artículos que fueron analizados con detenimiento, concienzudamente, analizados y votados por este Congreso, por este mismo congreso que el TC dijo que violamos el procedimiento. Por esto no entiendo el porqué de la rapidez, si esa ley hace meses que el Tribunal Constitucional la declaró inconstitucional, incluso, quien les habla fue a Santiago, a un seminario de cuatro horas, donde se analizaron todos los aspectos de esta ley, declarada inconstitucional. No sabemos por qué tan rápido y de manera secuestrada, primera vez, en quince años, que yo veo que un proyecto tan importante, que afecta derechos, que afecta principios constitucionales, nosotros lo llevamos así a la carrera. Yo creo que no es responsable que nosotros aprobemos un Código Procesal Penal, así, a la carrera y sin consenso. Yo estoy de acuerdo con el diputado Cedeño, de que aquí se ha secuestrado esta iniciativa, un grupo de diputados, con la procuradora, que ha venido aquí, con todo su derecho, y muchos diputados ni siquiera sabemos el texto. Por ejemplo, el presidente de la Comisión de Justicia no dijo las bondades de este texto, no dijo lo que incluye, cuatrocientos setenta y un artículos, señores diputados y nosotros, del presidente de la Comisión y los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

diputados del PRM que han cogido el turno me han dicho a mí qué vamos a tener de beneficio de este Código, no sé si me entiende. Es decir, hoy vamos a aprobar, a la carrera, porque ustedes tienen sus votos y aprueben su Código Procesal Penal, pero esto no es lo que merece la República Dominicana. Hagan con su mayoría lo que ustedes entiendan, pero la sociedad los está observando. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mayobanex Martínez, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán: “Esta es la hora de la responsabilidad institucional, este es un momento en el que estamos asumiendo lo que señaló la sentencia 07-65 del Tribunal Constitucional. Lógicamente, este es un proyecto de ley que viene a la Cámara de Diputados y nos da apenas dos o tres semanas para analizar y convertir, en este hemisiciclo, en ley, lo que podríamos decir que es la columna vertebral de la justicia dominicana. Recientemente, aprobamos aquí el Código Penal, que moderniza los delitos y sanciones en nuestra República Dominicana, un código que tenía más de cien años vigente, hoy nos toca, por mandato constitucional, asumir la responsabilidad de incorporar al sistema la ley 76-02, lo que había sido anulado por vicios de forma por el Tribunal Constitucional, aprovechándose, aparte de corregir ese vicio, de modernizar algunas normas. No es perfecto, pero sí creemos que la Comisión de Justicia y la subcomisión hicieron el trabajo posible en el poco tiempo que tenía y en su momento, en la propia Comisión de Justicia dijimos, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

lo oportuno era reincorporar el proyecto de Ley 10-15 y trabajar con más detenimiento, esta modificación a este proyecto de ley, que es la columna vertebral y quien mete a la cárcel y lo saca a los ciudadanos, porque en los barrios a nadie le importa, ni sabe lo que es un Código Procesal Penal, no saben lo que es un Código Procesal Penal, el común de los ciudadanos. Ahora, pero cuando les decimos que este es el Código que tiene el procedimiento y la forma a seguir para meterlos a la cárcel, ya se entiende que es importante. Bien, el proyecto que vino del Senado fue a través de la sociedad y diferentes organizaciones, juristas señalaron que tenía deficiencias fundamentales en el proceso de las garantías del ciudadano. La subcomisión conformada hizo lo que pudo en el poco tiempo que tuvimos para hacer esta reforma y hacer un cumplimiento estricto de la Sentencia 07-65 del Tribunal Constitucional. Lo que votamos hoy no es un simple texto legislativo, es el futuro del sistema penal dominicano, es la confianza de las víctimas, es la confianza del procesado, que hoy es Juan Pérez, pero mañana puede ser Juancito Trucupey. Fijaos bien mis queridos colegas. Hicimos cambios sustanciales, pero, hay modificaciones que integrará el colega Carlos de Pérez, que integrará un servidor Mayobanex Martínez, la compañera Carolin, los demás miembros de la comisión, que van a ampliar estas garantías procesales del imputado y de las víctimas. Así que, compañeros, vamos a seguir perfeccionándolo, porque puede ser mejor. Así que muchísimas gracias y vamos a intentar votar un mejor código, con las modificaciones que vamos a presentar en el momento oportuno. Muchísimas gracias, presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, honorable diputado. Elías Wessin Chávez”.

Diputado Elías Wessin Chávez: “Nosotros queremos recordar que el artífice de la democracia liberal, el francés Charles Louis de Secondat, Barón de La Brède y de Montesquieu, concibió esta democracia en tres poderes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Pero, nosotros, de aprobarse esta pieza legislativa, tal cual se quiere aparentemente aprobar, estaríamos, prácticamente, creando un cuarto poder constitucional, que sería, en este caso, el poder de la Procuraduría General de la República. Nosotros, señor presidente y colegas diputados, tenemos catorce modificaciones que entendemos vienen a perfeccionar esta pieza en el sentido de aterrizarla y de acomodarla a la Constitución que nosotros tenemos, que es una Constitución que reconoce tres poderes del Estado. Resulta que, anoche tuve el privilegio de conocer a Keiko Fujimori, la hija de quien fue Presidente del Perú, Alberto Fujimori, está aquí en una Asamblea de la Unión de Partidos Latinoamericanos. Nosotros estábamos allí, la conocimos y en las conversaciones que teníamos, una de las cosas que vinieron a colación y que yo la introduje, fue que cómo era posible que, en el Perú, a estas alturas, hay nueve presidentes procesados y que cada vez que se elige un presidente, resulta que la justicia inicia un proceso por un quítame esta paja, y entonces agrade el proceso, vamos a decirlo así, del sistema electoral, que se dio mayoritariamente un presidente. Y ella me decía es que esa es la ley que tenemos, y yo le dije: Pero mire, entonces, es importante considerar, si usted obtiene la gracia de Dios de ser



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

presidenta más adelante, es pertinente considerar modificar esa situación. Entonces, aquí con este Código Procesal Penal nos estamos atribuyendo, de aprobarse tal y como está, aspectos que le corresponden al Código Penal y que ya están establecidos en el Código Penal, después de las discusiones que tuvimos, que fueron amplias y fue un proceso largo. Yo quisiera, si me da el tiempo, fundamentar por lo menos tres de las modificaciones, de lo contrario lo dejaríamos para cuando se someta la parte de las modificaciones; y yo le pido a los colegas diputados, sobre todo, haciéndoles un llamado a los queridos colegas del PRM, que evalúen muy bien lo que aquí se va a aprobar y que tengan a bien considerar las modificaciones, que tanto los colegas Carlos de Pérez y el mismo colega Mayobanex, van a introducir, porque estamos seguros de que pueden, vuelvo y reitero, perfeccionar esta pieza. Voy a dejar, presidente, para cuando se conozcan las modificaciones fundamentar las mismas. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Entonces, ahora otorgo el turno a la honorable diputada Carolina Mercedes, miembro de la comisión. Estoy sorteando un poco para que los miembros de la comisión puedan ir también”.

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “Hoy no es una sesión más, hoy no es una votación cualquiera, hoy es uno de los días en el cual el Congreso no solo legisla, hoy decide el rumbo de la justicia penal. Estamos contra el tiempo, en apenas días vence el plazo de la sentencia número 0765-2024 del Tribunal Constitucional y si no actuamos ahora, no estaremos frente a una simple falta administrativa, como estableció la Ley 10-15, estaremos en una falta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

histórica, una omisión a la Nación que no nos perdonará. Cada día que pasa sin aprobar este Código Procesal Penal se traduce en incertidumbre para miles de familias dominicanas, pensemos en los hijos de aquellos que quedaron huérfanos o víctimas de feminicidios, en la madre que espera justicia de un hijo que fue asesinado o en los niños que perdieron a su padre fruto de un conductor irresponsable; en las familias estafadas por fraudes piramidales, en los niños violados o agredidos sexualmente; pero, también, en los inocentes que se encuentran privados de su libertad. No podemos permitir que el sistema penal dominicano funcione con vacíos normativos, porque si no resolvemos ahora y aplazamos, estas pueden ser las consecuencias. Nuestro país no es cualquier nación, somos un Estado Social y Democrático de Derecho, esto significa, que la ley no puede ser confusa, que debe primar la protección de los derechos, y que la ciudadanía no puede estar desprotegida. Nuestra Constitución nos ordena a cada uno de los diputados, a legislar con claridad, responsabilidad y visión de futuro. Este Código Procesal Penal no es un capricho nuestro, es una necesidad jurídica, social y ética. No estamos, ni hemos improvisado, estamos evolucionando, avanzamos con la Ley 76-02, que creó el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Luego, con la Ley 10-15, hace quince años, hoy damos el siguiente paso. Este proyecto contiene doce libros, cuatrocientos setenta y un artículos que unifica el Sistema Procesal Penal, conserva los veintiséis principios fundamentales, armoniza con el nuevo Código Penal Dominicano, además, fortalece el juez de la ejecución de la pena, moderniza la prescripción y amplía las conciliaciones para responder a las realidades de la República Dominicana. Este proyecto no representa un experimento, representa orden, representa claridad, representa justicia, pero



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

ahora quiero decirles que, si nosotros no aprobamos, no quedarán mal el Tribunal Constitucional, ni el Senado de la República, ni la oposición, sino nosotros, cada uno de los diputados, y no habrá discurso que lo justifique, no habrá explicación que convenza al pueblo dominicano. Este no es un proyecto de partido, este es un proyecto del país. Esta no es una votación política, esta es una votación histórica; no define una legislatura, define una generación de diputados. Hoy no votamos un código solamente, hoy votamos la seguridad jurídica, la dignidad de las víctimas, el derecho de los inocentes, la confianza del pueblo y la estabilidad de un país. Colegas, no permitamos que el reloj nos venza, no dejemos que la indiferencia sea más fuerte que nuestra conciencia. No aceptemos que la historia nos recuerde como el Congreso que tuvo la oportunidad, y no lo aprovechó. Hoy, la decisión es clara, votemos a favor de este proyecto del Código Procesal Penal. Gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, Carolin. Otorgo el uso de la palabra al honorable Mérido Mercedes, Partido Fuerza del Pueblo”.

Diputado Mérido Mercedes Castillo: “El rumbo de la justicia penal en la República Dominicana cambia a partir del 27 de septiembre del año 2004, cuando entra en vigencia el Código Procesal Penal, que sustituye y derogó el Código de Procedimiento Criminal, un código inquisitorio, donde primaba la íntima convicción, donde el juez era quien buscaba la verdad. Ya con este código, las partes son las que llevan la verdad al tribunal, sienta lo que se llama el modelo acusatorio adversarial o código tipo modelo iberoamericano; este Código



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

fue objeto de una modificación con la Ley 10 del año 2015; fue al Tribunal Constitucional, y este la declaró no conforme con la Constitución, por vicio de forma, como dijeron los colegas que nos precedieron en la palabra. ¿Qué manda el Tribunal Constitucional?, a que vuelva y se haga la modificación y nosotros estaríamos de acuerdo con la modificación; ahora, que se haga una modificación correcta, y si no se hace de esa forma, entonces, este proyecto, probablemente, vuelva al Tribunal Constitucional y vamos a estar con un ‘vaivén’, como ocurrió con el Código Penal. Tenemos puntos críticos de esta reforma y son los que se describen a continuación. Primer punto crítico. El título dice de la manera siguiente: ‘Proyecto de ley que instituye el Código Procesal Penal en la República Dominicana’, esto es como si fuéramos a crear el Código Procesal Penal, no es que lo vamos a crear, no es que lo vamos a derogar, no es que lo vamos a abrogar, es que lo vamos a modificar, tal y como dice el informe rendido por la honorable comisión, porque de lo que estamos hablando es que hay una contradicción dentro del título y del contenido del proyecto. En ese sentido, de una manera humilde, le planteamos al Pleno que modifique el término o que se sustituya el término; en lugar de decir: ‘Proyecto de ley que instituye el Código Procesal Penal’, que diga y se lea: ‘Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal conforme al mandato del Tribunal Constitucional’. Otro punto crítico que planteamos es el artículo 211 del proyecto como está; ¿qué dice el 211?, los peritos son designados por el Ministerio Público. El Código Procesal Penal establece el principio de separación de funciones; las funciones del Ministerio Público tienen carácter administrativo y la del juez tienen carácter jurisdiccional, ¿a quién corresponde designar los peritos?, al juez, a requerimiento de parte interesada; puede ser el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Ministerio Público, que es parte del proceso penal, porque sin la presencia de él, el tribunal no está válidamente constituido; puede ser el imputado, puede ser el tercero civilmente demandado; entendemos que ese artículo debe ser modificado. Otro punto que planteamos está establecido en el procedimiento relativo a las costas. Dice el artículo 258, párrafo II: ‘La impugnación de las costas y honorarios, puede ser ante el juez o tribunal o ante el Ministerio Público’, nunca ante el Ministerio Público, por las razones anteriormente expuestas, en todo caso, tiene que ser ante el juez, por tanto, el artículo 211, en el párrafo II, hay que eliminarle esa parte que dice: ‘o ante el Ministerio Público’, porque de ser así, entonces, estamos diciendo que el Ministerio Público tiene una doble función, la función administrativa, que es de investigar y la función jurisdiccional, que corresponde, específicamente, al juez. Esa impugnación la conoce el juez. Otro punto que planteamos es con relación al *habeas corpus*. Las decisiones del *habeas corpus*, conforme a como está diseñado en el Código Procesal Penal, son recurribles conforme a los artículos del 216 al 224 del Código Procesal Penal; así la cosa, estaríamos hablando de que el plazo para recurrir la sentencia o decisión que rechaza el *habeas corpus* son de veinte días laborables; en el proyecto se establece un plazo de cinco días. No estamos de acuerdo con cinco, estamos de acuerdo con que sean diez días, veinte días es mucho, pero cinco días es poco, ¿y por qué digo que cinco días es poco? Bueno, porque en los recursos de apelación, conforme al Código Procesal Penal, tiene que ser debidamente motivado y justificar los motivos en que se fundamenta el recurso, un recurso de apelación es una minicasación, eso no lo digo yo, eso lo dice uno de los grandes procesalistas más connotados, a nivel de América Latina, el honorable Clariá Olmedo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Entiendo, presidente, este punto no lo toca la reforma, pero debió tocarlo. El 327 del Código, relativo a la declaración de menores de edad como testigos. Los menores de edad tienen una jurisdicción privilegiada, que se llama Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, es por ante ese tribunal que los menores deben ser interrogados; sin embargo, la reforma no lo toca, por vía de consecuencia, no tenemos reparo en ese sentido. En ese sentido, nosotros somos de opinión y estamos de acuerdo y por eso votamos, en que este proyecto debió volver a comisión. Muchas gracias y que Dios les bendiga”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Julio César Beltré, de Azua”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “Primero, quiero felicitar a los senadores proponentes de este proyecto, a Omar Leonel Fernández Domínguez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano y a Félix Ramón Bautista Rosario, por introducir excelentes modificaciones al Código Procesal Penal. Y felicitar a la Comisión que hizo modificaciones o menciones de treinta y siete artículos, de cuatrocientos setenta y un artículos que tiene el Código Procesal Penal; además, felicitarlos, porque de quince miembros que tiene la misma, catorce firmaron el informe, o sea, que estuvieron de acuerdo con dicho informe. Y en esta tarde tomo la palabra, porque al igual que el Código Penal, que participamos en alguna comisiones, en especial en una que hizo alusión el presidente de esta Cámara de Diputados, donde estuvimos casi hasta las tres de la mañana, en la oficina vecina de la Procuraduría General de la República, donde estaban presentes algunos colegas que han



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

tomado la palabra acá y todo fue exitoso, pero al igual, me preocupé por participar en algunas comisiones de esta modificación del Código Procesal Penal y en esa participación pude observar, y participamos, conjuntamente, una comisión del Senado, una comisión amplia de la Cámara de Diputados, con sus técnicos; una comisión del Poder Judicial, una comisión de la Procuraduría General de la República y sus técnicos; al igual que, también, del Poder Judicial, llámese la Suprema Corte de Justicia; una comisión de la Defensoría Pública, una comisión del Poder Ejecutivo y expertos en materia del Derecho Penal. Allí se consensuó todo y todo lo que se ha hablado aquí fue consensuado. Me sorprende que hoy personas o colegas que son miembros de esa comisión y que no hicieron los planteamientos en la misma comisión, en el momento oportuno, lo traigan aquí a este Pleno; eso me sorprende. Pero, también, colegas inquietos, que cuando quieren algo lo consiguen, tampoco fueron a la comisión a hacerle esos planteamientos. Yo, que he leído el Código Procesal Penal y que estoy de acuerdo con lo que decía el colega Mélido, que es una modificación, porque no es un Código Penal, son algunos artículos que se han modificado del Código Procesal Penal. Entiendo que este es un código casi perfecto, porque no hay nada perfecto y que este Código Procesal Penal viene a complementar lo que es la aplicación del nuevo Código Penal y de los nuevos tiempos en la República Dominicana. Por lo cual, presidente, yo le solicito a cada uno de nuestros colegas, diputados y diputadas, que nos sintamos, que estemos orgullosos de conocer este Código Procesal Penal, que estemos orgullosos de sus proponentes, inclusive, uno de los líderes principales de la Fuerza del Pueblo y que estemos orgullosos de ser parte de la historia aprobando este nuevo Código Procesal Penal. Y que votemos todos positivo en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

favor del informe y entiendo, presidente, que ya ha sido suficiente la exposición y las ponderaciones, por lo cual entendemos que el tema debe estar ya cerrado. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es azuano, es azuano. Danilo Díaz Vizcaíno, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno: “Estos son de los momentos importantes donde tenemos que ejercer nuestra responsabilidad como legisladores, porque este tipo de proyectos que, en este caso, tratan de modificar una ley existente, tienen un impacto en toda la sociedad, en todos los ciudadanos de todas las categorías sociales y es la oportunidad que nos brinda para nosotros hacer las cosas bien hechas y como deben ser. Honorable, presidente, hoy la Cámara conoce una de las reformas más sensibles para la vida democrática de la nación, que es la modificación del Código Procesal Penal. No estamos ante un simple instrumento técnico, sino ante la arquitectura jurídica que regula la forma en que el Estado, cuando acusa, debe someterse a los límites del Estado Social y Democrático de Derecho, previsto en nuestra Constitución. Y quiero comenzar destacando el trabajo realizado por la comisión, que hay que resaltarlo, porque definitivamente este es un proyecto que vino del Senado, que duró siete meses en el Senado y que ahora nos lo han tirado encima faltando prácticamente días, tal como dijo nuestro presidente Alfredo Pacheco. Y, nosotros, evidentemente, como vino del Senado, yo creo que se ha hecho un esfuerzo loable de parte de la comisión y la subcomisión para reorientarlo, y eso hay que decirlo en esa parte. Honorable Pleno, en estos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

años hemos visto cómo los procesos penales, en lugar de ser un instrumento de justicia, han llegado a convertirse en una pena anticipada, manteniendo ciudadanos bajo sospecha durante años, con medidas restrictivas, con proceso interminables y con una incertidumbre incompatible con la dignidad humana; esto no es un supuesto teórico, es una realidad conocida por todos. Por eso, la Constitución, y así lo ha reiterado el Tribunal Constitucional, estableció con claridad que el plazo máximo del proceso penal es de cuatro años, no es un plazo flexible, no es un plazo relativo, no es un plazo sujeto a la complejidad del caso, ni a la carga de trabajo del sistema, es un límite inquebrantable, una garantía sustantiva que protege al ciudadano del poder punitivo del Estado. Decisiones como las sentencias del Tribunal Constitucional lo han dicho de forma categórica, el plazo inicia, y aquí estamos hablando con uno de los aspectos fundamentales que están en discusión y que se ha sentido una gran presión externa por querer modificar, el plazo inicia con el primer acto que afecta a los derechos. Las aislaciones deben ser probadas no presumida, la complejidad, el volumen o la deficiencia del sistema no justifican extender el plazo y el ejercicio de un derecho procesal jamás puede ser perjudicial al imputado. Sin embargo, el proyecto aprobado por el Senado introdujo ampliaciones y flexibilidades incompatibles con ese mandato constitucional y aunque la Cámara, como he dicho, mejoró sustancialmente el texto, persisten vacíos importantes. Algunos párrafos aprobados en comisión no fueron incorporados al informe y otros requieren una redacción más precisa para que no queden interpretaciones abiertas, que más adelante puedan ser utilizadas para justificar la eternización de los procesos. Lo que hoy estamos planteando no es un capricho, es una corrección técnica, una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

armonización necesaria para que nuestra legislación penal respete la Constitución y el bloque de constitucionalidad. Honorable presidente, honorables colegas, el Ministerio Público tiene la noble misión de perseguir el delito, pero no puede suplir su deficiencia pidiendo un código complaciente o un proceso sin límites, interminable, en un estado democrático las instituciones, no los ciudadanos, deben cargar con el peso de la eficiencia. Estamos en el siglo XXI, donde ya está la digitalización de los documentos, donde la automatización de los procesos se hace y la inteligencia artificial, que procesa en segundos lo que antes duraba meses; no hay justificación para pedir ampliación, sino para ser coherentes con la Constitución y hacer mejoras que garanticen los derechos de los ciudadanos. Por eso, vamos a someter a este hemiciclo una enmienda que consolida el plazo razonable que evita retrocesos, que elimina ambigüedades y que devuelva al código la claridad que la Constitución exige. Con esta propuesta vamos a reafirmar el plazo máximo de cuatro años para todos los procesos. Protegemos el derecho a ser juzgados en tiempo previsible, evitamos ampliar los plazos por casos complejos y dejamos claro que la complejidad, el volumen del expediente o la carga del tribunal no afectan los derechos fundamentales; esto no debilita la persecución penal, al contrario, obliga a la institución a hacer más eficiente, que es lo que tiene que hacer el Ministerio Público y no querer justificar ahora, verdad, las incapacidades que ha tenido para, entonces, querer ahora convertirla en ley, para legalizarla. Con esto estamos dando las herramientas que la Constitución, además, nos orienta; protegemos al ciudadano, fortalecemos la justicia y consolidamos la credibilidad institucional. Le pido, honorable Pleno, realmente, sabemos que hay mucha presión, pero pensemos en los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

ciudadanos y pensemos en la razón que nos hace estar aquí. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, colega Danilo. Miren, ante la petición del honorable diputado Julio César Beltré informo, que haciendo uso del artículo 120, en su párrafo, voy a proceder a cerrar los debates, dando la oportunidad a que los señores diputados que voy a mencionar a continuación, si alguien se escribió ahí, ya ese es su problema, pero los que tengo aquí son los que estaban inscritos hasta que terminó Danilo. Son: Selinés Méndez, Sadoky Duarte, Félix Michell, Rafael Castillo, Gustavo Sánchez, Amado Díaz, Eugenio Cedeño, para la réplica, y este humilde servidor, que va a hacer un turnito de cierre. Entonces, comienza de inmediato Selinés Méndez. A partir de ese listado que he mencionado, los debates van a quedar cerrados, haciendo uso el artículo 120, en su párrafo II. Adelante, doña Selinés”.

Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: “Como dominicana, pedí este turno, porque ese es un tema que a mí me llena de pasión, el derecho. Fui a la universidad a estudiar derecho, y tuve muchas horas de amor con el Código Procesal Penal, porque hay que aprenderlo, porque hay que leerlo, porque hay que estudiarlo, y por eso, de una forma voluntaria, y usted lo sabe, presidente, cada vez que me podían dejar pasar a cualquier comisión, Selinés estaba tranquilita, callada, porque no pertenezco a esa comisión, porque estos temas, todos los dominicanos deberíamos conocerlos. Y qué bueno que yo iba, y le pedía permiso, si podía estar como oyente, sin molestar, porque es la mejor forma de uno enterarse de lo que ocurre,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

donde en realidad se trabaja aquí, las comisiones, porque aquí venimos ya al proceso final, pero el trabajo de este hemiciclo son las comisiones, donde se pasan horas, y tuve oportunidad de ver varios de estos trabajos en esta subcomisión. Y por eso, presidente, yo sé que usted es una persona justa, equilibrada, no solamente con este hemiciclo, sino también con las decisiones que toma el país, porque siempre le escucho decir que en algún momento usted va a estar afuera, y que las cosas que se aprueben aquí deben ser para todos. Y he escuchado a muchos colegas hoy, cada uno tiene un discurso muy diferente, y eso es de preocupación, de los que estuvieron en esa comisión, una comisión que es representada por un porcentaje muy mínimo. Por eso, cuando la gente nos pregunte en la calle que los diputados aprobaron este código, a mí no me incluyan, saquen a Selinés Méndez de ahí, ¿por qué?, porque esa es una pieza muy importante. Que tenemos el tiempo encima, es verdad que tenemos el tiempo encima, ¡qué pena que tenemos el tiempo encima para algo tan importante! Plazos, que puede ser usted mismo, que después ese plazo le va a pasar la factura; a los diputados que mandaron a cerrar aquí debates, ojalá nunca en la vida les llame ‘el plazo’, porque se van a arrepentir. Hoy es para que toditos estemos aquí estudiando, como muchachitos universitarios, como iba yo a la universidad, con la Biblia, el Código Procesal Penal, cuando un profesor te pedía. Entonces, hoy vamos a hacerlo, por los dominicanos, pero también empiece por usted. Aquí hay gentes que vinieron con unos papelitos muy bonitos, a leer cosas que escribieron, porque son gentes capaces, aquí hay muchos diputados capaces de redactar cosas positivas y hermosas, pero pónganse en el lugar del otro, pónganse en el lugar cuando usted deje de ser diputado, cuando usted sea un simple mortal. Esto hay que estudiarlo más, puede haber



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

venido de santo Senado, ¿y?... Nosotros somos el Primer Poder del Estado. Este Congreso es el Primer Poder del Estado. Muchísimas comisiones de gentes que vinieron, y que hablaron y que aportaron, las aportaciones siempre serán positivas, pero aquí tenemos un personal técnico, tenemos congresistas capaces de saber lo que es bueno y lo que es malo para este país, para cada dominicano. Y cuando estamos hablando de plazos por la libertad, que es lo más importante que un ser humano tiene, esto hay que hablarlo y tomarlo con pinzas, al paso; aquí hay mucha gente con mucho dinero y desde que lo meten un día a la cárcel, se les va lo guapo y se les van los cuartos, llamando a abogados ahí, ‘¡sáquenme!’; entonces, pónganse a estudiar esto aquí, que están en las calles con todos los cuartos ahí. Son guapos, hasta que llega Jenny Berenice, mi amiga, una mujer que respeto y valoro, porque esa no le tiene miedo al trabajo, ni ahora, esa mujer se mete aquí, ahí se parece a mí, que cuando uno está trabajando, se le olvida comer, ‘magistrada, ¿y nos vamos a comer?’, ‘¿qué comida?, a seguir trabajando’, porque lo vi yo, cuando me metía colaíta. Ahora, les digo a toditos ustedes, voten como les dé la gana; voten, pero piensen en que algún día puede ser a ustedes que les estén pasando los plazos, porque eso lo he aprendido de ese señor que está ahí, que el que no quiera aprender de él, es porque no le da la gana, porque es un maestro. Así que, presidente, esto lo hice como una ciudadana dominicana. Póngase en el lugar del otro, que usted no va a estar fijo aquí, en este Congreso. Muy buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Sadoky Duarte. Los debates son buenos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Sadoky Duarte Sánchez: “Estamos, en el día de hoy, en un momento histórico de la República Dominicana. Cuando oigo exposiciones, pretendo entender que un Congreso tan exitoso como el que hemos tenido, en donde se han aprobado leyes tan fundamentales para la República Dominicana, como el Código Penal de la República Dominicana, la Ley de Extinción de Dominio, la Ley de Contrataciones Públicas, son leyes que las hemos aprobado para el sistema de desarrollo de la República Dominicana. Yo formé parte de la comisión que trabajó ese código que, en principio, y es bueno que el país sepa, que el Congreso, el Senado, fue apoderado de unas modificaciones, de una sentencia en el marco de modificaciones del marco constitucional de la ley, no un código; se introduce un código, porque lo introduce Omar Fernández, en el Senado de la República. O sea, Omar Fernández, de la Fuerza del Pueblo, y veo, en cierta forma, la resistencia de los amigos, colegas diputados de la Fuerza del Pueblo, aquí, en la Cámara de Diputados, oponerse a una propuesta sometida por Omar Fernández, que es el senador del Distrito Nacional; o sea, tienen que ponerse de acuerdo porque hay una contradicción; ellos someten un código, el Código Procesal Penal por allá, y aquí, los legisladores, la Fuerza del Pueblo se opone. Ahora bien, el informe que hemos hecho sobre ese Código Procesal Penal no es lo más perfecto, en la vida nada es perfecto, pero si la oposición está apostando a que la República Dominicana no tenga un Código Procesal Penal y que se cargue el sistema de justicia en la República Dominicana, ya es otra cosa. Y eso es lo que puede pasar si no aprobamos ese Código Procesal Penal, que en principio, eran modificaciones que se tenían que hacer en el Senado y enviárselas a la Cámara de Diputados; aquí, con plazos perentorios, nos llegó a la comisión, ¡y qué bien!, nosotros



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

quisiéramos durar horas, días, nos acostamos a las dos (2:00), a las tres (3:00) de la mañana, la comisión, para fines de elaborar el informe de ese Código Procesal Penal. Pero, lo que me extraña es que los diputados de la Fuerza del Pueblo y yo no creo tampoco, que los del Partido de la Liberación Dominicana, en estos momentos pretendan que la República Dominicana, a partir del día 12, se quede sin Código Procesal Penal, porque entonces, se caería el sistema de justicia de la República Dominicana, porque eso es lo que puede pasar, si no se aprueba, que caeríamos en la Ley 76-02... ¡Claro que sí! Entonces, ante esa situación, ante esa situación, ¿qué es lo que están apostando?, porque, ‘palos si bogas, y palos si no bogas’, estuvieron todos en la comisión y participaron y tuvieron participaciones y pudieron interceptar y ponerse en desacuerdo con planteamientos que se hicieron en la comisión. Sin embargo, cuando están aquí, ante el país, dan un discurso muy distinto a lo que hicieron allí en la comisión y eso, realmente..., eso realmente, es lo que quiero dar a entender al pueblo dominicano. Si nosotros no aprobamos ese Código Procesal Penal, realmente no es perfecto, lamentablemente, a partir del día 12, el país se quedará sin Código Procesal Penal y quedaríamos en un vacío jurídico en la República Dominicana; y la oposición está apostando a eso, mandando a que eso se caiga. Ante esa situación, porque hay que ser coherentes y responsables, porque quizás aquí se coge un discurso político, no en el marco jurídico, el país tiene que saber, si el día 12 ese código no entra en acción, nos quedaremos sin Código Procesal Penal en la República Dominicana o tendríamos que bajar a la ley 76-02. Las modificaciones se introdujeron en el Senado, y quien las introdujo fue Omar Fernández y los diputados de la Fuerza del Pueblo lo que deberían es apoyar esa posición de Omar. Sin



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

embargo, aquí no quiero que tampoco interpreten y digan, diciendo, como lo han dicho: ‘no, ustedes nos van a avasallar, ustedes son mayoría... Yo estoy hablando de más, ustedes nos van a avasallar’, ¡no!, el asunto es que el país tiene que saber que si ese Código Procesal Penal, con sus defectos, porque no hay una ley perfecta, hay que aprobarlo porque si no, nos quedamos sin normas en la República Dominicana. Muchas gracias”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Honorables diputados, honorables diputados, trece turnos... Trece turnos, otorgó el presidente Pacheco antes de salir del hemiciclo y dejarme a mí dirigiendo. Durante los trece turnos aquí se mantuvo el respeto y se escuchó a todo el que efusivamente habló. Así que, vamos a hacer el favor de respetar a los demás diputados que quedan en turno, seis turnos quedan, así que, vamos a atenernos a lo que dice el Reglamento. El honorable Félix Michell, de mi amada provincia de Santiago y representante del Partido de la Liberación Dominicana... ¡Ah! de la Fuerza del Pueblo...”

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Espérese, Félix, vamos a presentarlo otra vez. El honorable Félix Michell, de mi amada provincia de Santiago y representante del Partido Fuerza del Pueblo, tiene la palabra. Adelante”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Félix Michell Rodríguez Morel: “Este es un tema muy técnico jurídico y mucha gente que nos ve en directo no entiende bien de qué estamos hablando y me escriben: ‘¿esto es bueno o es malo para el pueblo dominicano?’. Hay gente que no entiende el manejo técnico jurídico, hay gente que no conoce la lógica jurídica, que es esa materia del derecho romano, que te enseña a analizar el esquema jurídico de una manera más o menos objetiva, sin prejuicios y orientada a la lógica y a la eficiencia. Pero, yo le voy a decir a la gente del barrio de qué se trata esto, porque escuché que es una propuesta de un senador de la Fuerza del Pueblo, pero no escuché que esa propuesta fue modificada y aquí hay un punto que viola un derecho fundamental, que se aumenta de cuatro a seis años el tiempo que un fiscal puede someterlo a usted en lo que investiga. Es decir, un supuesto, y yo lo voy a explicar. La libertad es la regla, la prisión preventiva es la excepción, a menos que a usted lo condenen o represente un peligro inminente para la sociedad. Entonces, ahí cambia la cosa. Entonces, ¿a favor o en contra del pueblo? Ya vimos que la libertad es la regla. Esto aumenta el tiempo de los supuestos. Ahora, ¿qué pasa? Lo que el sistema de justicia no hizo en cuatro años, créanme, que tampoco lo va a hacer en seis años. Si el fiscal es perezoso, porque puede haber un fiscal perezoso o simplemente tener mucho trabajo, o simplemente usted sabe que le quiere hacer una maldad a alguien, porque puede pasar. Entonces, si pasan esos casos, la culpa es del inculpado, no del fiscal que lo sometió, lo trancó, lo sometió a los medios de comunicación, lo condenó mediáticamente y usted tiene que estar ahí detenido hasta que él busque el ánimo, la fuerza para, entonces, buscar la evidencia y que un juez lo condene, porque si no busca la evidencia, el juez lo va a liberar; y adivine qué, usted perdió, ahora ya



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

hasta cuatro años, puede ser hasta seis. Ese es el punto, ese es el meollo, no es que no queremos que el Código Procesal avance, es que no pueda avanzar en detrimento de los principios fundamentales establecidos en el título II de la Constitución de la República, que establece los derechos y los principios fundamentales del pueblo dominicano. La ley no es para proteger la lentitud del sistema judicial. El sistema judicial tiene que ser como un sistema de transporte aéreo, puntual y eficiente. La ley sencillamente es para proteger la integridad del pueblo dominicano. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, querido colega. Gustavo Sánchez, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Inicialmente, debo confesar que la Cámara de Diputados se vio abocada a discutir un proyecto de ley que había durado siete meses en el Senado de la República y es injusto que la dejadez de los senadores tengamos que pagarla los diputados. Lamentablemente, eso pasó y sobre el plazo mortal que tenemos del 11 de diciembre, la Cámara de Diputados se vio, nos vimos abocados a conocerla para no dejar el Código Procesal Penal en el aire. Es correcto. Me llama mucho la atención, honorables diputados, que diputados o senadores, quizás con poca experiencia se dejaran coger de tontos para firmar un proyecto de ley que conculca derechos fundamentales y los cogieron de pendejos, a algunos. Lamento yo, formalmente, que estos senadores de oposición se pusieran de acuerdo para presentar un proyecto de ley que conculca derechos fundamentales y en esa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

dirección hasta el día de ayer, las modificaciones que presentó y debo confesar honestamente, que felicito, tanto a la subcomisión como a la Comisión Permanente de Justicia, que tuvieron la inteligencia de buscar el consenso que se requería, entre todas las fuerzas políticas, para enviar un informe que es el que nosotros tenemos. Presidente, yo no explicaría si en el día de hoy la comisión permanente pudiera desdecirse de un informe que firmó, no me explico, tendrían que explicármelo a mí, cómo usted firma un informe favorable que, de una forma u otra, permítanme decirles, satisface la aspiración de todos los diputados, aunque ellos no lo digan, aunque se queden callados; y lo entendemos, lo entendemos, pero yo estoy hablando por ustedes. Sin embargo, lo que se pretende en este caso, en esta ocasión, es reintroducir el artículo 146 sobre la base de la limitación de tres de las causales, cuando nosotros hayamos prescindido de las seis. ¿Qué pasa?, con reintroducir y aprobar con las 2/3 partes eso, aun estando en contra de la voluntad de los diputados, sencillamente, que el Ministerio Público tendría todo el aval para una imputación durar el tiempo que le dé su maldita gana. Bien pueden ser dos años, pueden ser cuatro años, pueden ser diez años y puede ser una eternidad. Sé que ustedes me están entendiendo y sé que probablemente, a la hora de votar, ustedes no pensarán de manera muy formal. Por lo tanto, todo lo que se había logrado con esta propuesta de modificación, si se hace, que yo espero que no se haga, pero si se hace, le estamos dando un cheque al portador al Ministerio Público, para que haga lo que le dé la gana y eso realmente es imposible de concebir. Por lo tanto, el Partido de la Liberación Dominicana, independientemente de que nos digan hoy y ya no nos dicen, ‘duerman con ropa’, porque ya toditos dormimos con ropa, tanto nosotros, como ustedes. No hay un dominicano que no esté



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

abocado a que le digan: ‘duerma con ropa’, y óiganme bien, lo peor, aquí prevalece el Ministerio Público, ‘tránquenlo y luego investigamos’. Óiganme bien, vamos a trancarlo y luego investigamos, y esa investigación puede durar dos años, tres años, cuatro años. Por lo tanto, presidente, honorables diputados, este bloque del PLD está comprometido con la conquista lograda, con la conquista lograda en la Comisión Permanente de Justicia y que sabiamente presentó la subcomisión. En ese sentido, les doy las gracias por entenderme, yo sé que en el subconsciente de ustedes prima lo que yo les estoy diciendo, pero los entendemos. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Rafael Castillo, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo. No te puedes quejar Gustavo, hoy están coincidiendo”.

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Hoy, como dijo Carolin al principio, en su ponencia, no es un día cualquiera, hoy este Congreso se aboca a conocer lo que es el Código Procesal Penal, que en su discurso inicial el presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco ha dicho, que este proyecto es tan importante que solo se podría comparar con la Ley de Extinción de Dominio o con el Código Penal. Y qué bueno que sea así, que este código sea tan importante; entonces, eso desdice mucho de lo que hoy estamos viendo aquí y vemos lo siguiente. El Tribunal Constitucional, el día 6 de diciembre, el 6 de diciembre del año 2024, mediante la sentencia 0765 declara inconstitucional la Ley 10-15, que hacía modificación a ciento treinta artículos del Código Procesal Penal. Eso quiere decir, que hace



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

un año, exactamente, menos cuatro días, que este tribunal se expresó, diciendo que esta ley, de no ser modificada, de no ser introducida, íbamos a volver entonces a lo que es el Código completo... Y es a Sadoky a quien yo le estoy hablando, es a Sadoky, precisamente, que yo me senté aquí a escuchar lo que estaba hablando, y a mí me gustaría que Sadoky me escuche....

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Honorables, vamos a escuchar. Adelante. Tiene razón el diputado Castillo”.

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Porque, nosotros, de ninguna manera, ¡de ninguna manera! pretendíamos quedarnos sin una ley que supliera la inconstitucionalidad de la Ley 10-15. ¿Y qué ha hecho la Fuerza del Pueblo?, la Fuerza del Pueblo ha dicho lo siguiente, han declarado la Ley 10-15 inconstitucional, porque no cumplió requisitos fundamentales en el proceso de aprobación, que no es más que se aprobó en el Senado de la República, como última Cámara, fue al Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo la observa, y cuando viene al Senado de la República la aprueban, pero no bajó a la Cámara de Diputados. Ese fue todo el daño que se le hizo a la Ley 10-15, que transcurrió durante nueve años en los tribunales, y a los nueve años se declaró inconstitucional. ¿Y qué pasó?, que la Fuerza del Pueblo, en la persona de Rafael Castillo, el día 22 de abril del año 2025, 22 de abril, depositó ante la Cámara de Diputados, nueva vez, la ley, para que sea aprobada. ¿Y qué hizo, satisfactoriamente, la Comisión de Justicia?, que conoció esta ley, y tiene un informe



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

favorable debajo de la manga aquí, para esta ley que depositó la Fuerza del Pueblo, que era lo que mandaba el Tribunal Constitucional. Ahora bien, cuando eso sucede, entonces, nos desatamos con que, apresuradamente, vamos a modificar el Código completo, cuando el presidente de la Cámara ha dicho que este es un código que es tan importante quizás como la Ley de Extinción de Dominio, o la Ley del Código Penal. Dos leyes, que duraron, una más de diez, y otra más de treinta años, estudiándose, para su modificación. Y hoy venimos aquí, muy contentos, muy orondos, con un informe que se ha trabajado, y muy bien que lo han trabajado, y los felicito. Los felicito, a la comisión, y qué bueno que han venido sectores importantes que tienen que ver con la justicia dominicana, a colaborar con la comisión, pero sin dejar de entender que el Congreso tiene un rol específico que le da la Constitución de la República, y que podemos tomar las observaciones, pero los legisladores somos nosotros, si nosotros no votamos ahí en esa pantalla, hoy no se va a aprobar esto. Entonces, ¿qué es lo que nosotros decimos?, esto se supone que debe ser un código progresivo, y si el Código Procesal Penal anterior decía que un juicio, desde su inicio hasta su final, tenía que durar máximo tres años, y la Ley 10-15 dice en su modificación que, para todos los procesos, sin distinción, si el juicio es normal, o se declara complejo daba cuatro años. Hoy queremos, entonces, regresar en el tiempo, pero más atrás del Código Procesal Penal, y llevarlo a cinco años. El Ministerio Público, que en cuatro años..., el Presidente de la República es el cargo quizás más importante del país, y dura cuatro años, el Ministerio Público, que en cuatro años no ha instrumentado, y ha canalizado un caso, no lo va a conocer. Y el Ministerio Público es especialista en incidentes cuando tiene un caso. Por tal razón, el día que se vence, a las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

doce (12:00) de la noche, con toda la televisión, con cinco carros, con expedientes de doce mil páginas, para decirle a la población que el caso hay que declararlo complejo por todo este mamotreto que arma el Ministerio Público. Entonces, la Fuerza del Pueblo, y quiero decirle a Sandro Sánchez, que nosotros, como Fuerza del Pueblo, lo vemos hasta como chantaje lo que él nos está diciendo, que nosotros estamos torpedeando algo que sometió un senador de la Fuerza del Pueblo, no...

A viva voz...

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Sadoky, perdón, Sadoky; Sadoky, el hermano mío. Lo que quiero decirles es que el Código Procesal Penal es la sombrilla de los derechos fundamentales, es lo que dice el ‘cómo’, el Código Penal dice el ‘qué’, el Procesal Penal te dice el ‘cómo’ se va a hacer, y si nosotros, hoy, nos apresuramos a conocer esto, es posible que esté correcto, pero nosotros tenemos una carga legislativa, faltando, apenas, un mes para cerrar la legislatura, que tenemos el Código Procesal Penal, el Código Laboral, Presupuesto y la Ley de Bonos que sustenta el Presupuesto y tenemos un mes. Por qué es necesario sancochar esto de esta manera y no aprobar la Ley 10-15, como ya tiene un informe favorable, para que el pueblo dominicano pueda contar con un Código Procesal Penal que no atropelle derechos, que esto se pueda estudiar plenamente. Así que, la Fuerza del Pueblo, sin chantaje, dice que nosotros, en estas condiciones, de ser un Código regresivo, hoy no vamos a votar positivamente por este Código que le están presentando al vapor a la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Muchas gracias y buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, querido colega. Amado Díaz, tiene la palabra. Un momentito, Amado. Dijimos que no íbamos a fijar la hora de las cinco (5:00) para la votación, pero dijimos que alrededor de las cinco y por ahí vamos, son las cinco y dos (5:02); o sea, que, llamamos a los diputados que están en todos los alrededores, que vamos a votar, ahora, cada una de las situaciones, después de que terminen los turnos. Les recuerdo que queda Amado Díaz, Cedeño, y entonces, este humilde servidor, que ha hecho reservas de un turnito ahí”.

Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: “Señor presidente, quiero empezar felicitando, en primer lugar, a la subcomisión, y luego, a la comisión. Recuerdo un día, que la diputada Carolin Mercedes, a las once (11:00) de la noche se hizo un ‘selfie’, como una demostración, creo que fue un sábado, de que todavía estaba en los salones de la Cámara de Diputados; a Carolin, que probablemente, Gilda y nosotros, somos los que más la conocemos, Gilda porque es de su pueblo y yo porque la di a conocer antes de llegar aquí, porque había litigado en contra de ella, y créanme, que no me fue muy bien...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: “Sí. Quiero, también, felicitar al presidente Pacheco, porque, parece ser, que no se entendió cuando él hizo el planteamiento al inicio de la sesión, de que íbamos a dar un procedimiento y a aprobar en primera lectura, que nos reuniéramos, que recogiéramos todas las inquietudes y que la trajéramos para la segunda lectura; nos hubiésemos ahorrado todos estos discursos. Lamento, sobremanera, que los problemas internos de la Fuerza del Pueblo los estén trayendo al hemiciclo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Valor, valor, vamos a tener valor...

Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: “Lamento, sobremanera, que los problemas internos de esa organización los estén trayendo al hemiciclo; yo creo que Omar no se merece tanto maltrato. Fuimos compañeros de él aquí, es un caballero, en todo el sentido de la palabra, es un muchacho con muchísimo futuro y que sea de su propio partido donde estén llegando tantos vejámenes y tanto maltrato. Pero, también, quiero resaltar con relación a los discursos, que estamos renunciando a nuestra función legislativa; en mi caso particular, yo no soy tan celoso, siempre que haya que traer, que venga todo el mundo a aportar, vamos a enriquecer la pieza legislativa bajo el esquema que sea. Naturalmente, como decía Castillo, si nosotros hoy no votamos, no hay pieza, pero vamos siempre a utilizar todos los mecanismos para que se pueda extraer lo mejor de la pieza legislativa que nos toque abordar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Sin embargo, un solo tema ha sido lo que ha traído la discordia aquí, el artículo 146 que, por demás, ha sido abordado de manera errónea por todo el mundo. El artículo 146 vino con seis excepciones del Senado y en la Cámara de Diputados, que se dedicó, que se dedicó, y reitero mis felicitaciones a ambas comisiones, a arreglar lo que aparentemente del Senado vino mal y este artículo, que es el que llama preocupación a la oposición, reitero, vino con seis excepciones y la Cámara de Diputados las redujo a tres. Me explico, y pudiesen tener razón en el hecho de algunos que dicen que en cuatro años se puede culminar un proceso, pero los que tuvimos oportunidad de ejercer el derecho, sabemos de lo que nos valemos la mayoría de los abogados cuando nos interesa o extender o disminuir el tiempo en el proceso. Son cuatro años, con eso le llevamos tranquilidad a los que han expuesto aquí, que aparentemente no tuvieron la oportunidad de interactuar con los compañeros diputados de sus bancadas, que participaron en la comisión. Al final son cuatro años, con tres excepciones, que no significa, en modo alguno, que se van a extender a doce meses; como se ha querido interpretar, que son cinco años, porque los doce meses están dentro del rango para el juez establecer cómputos, cuando por causa del fiscal, del Ministerio Público, o por causa del imputado, se haya alargado el proceso. Si un imputado, por ejemplo, usando chicanería, que eso es común, para aplazar y extender el plazo, ha producido un sinnúmero de movimientos en las audiencias, el fiscal tiene el rango, tiene el rango para determinar cuántos meses, qué tiempo, en sentido general, se tomó ese imputado y se le atribuyen y se le computan a su tiempo y hay que extenderlo en el plazo, sin exceder a los doce meses, sin exceder al año; pudiese nada más tener que tomar un mes o tal vez días. Y ahí le explicaba



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

al buen amigo Danilo Díaz, que yo sé que es la preocupación de la mayoría y al igual que ustedes, yo estoy convencido de que hoy estoy aquí, pero más temprano que tarde estaré allí afuera, no encartado en ningún proceso, Dios me libre. Entonces, con eso queda salvada la preocupación que la mayoría ha planteado aquí y, en adición, tenemos el plazo de hoy hasta mañana, cuando se convoque la sesión, para sentarnos y corregir cualquier situación que haya que corregir, sin ningún nivel de dificultad, porque siempre se ha hecho aquí, nunca ha habido problema con eso. Pero, reitero, son cuatro años y doce meses que están dentro del rango de lo que la discrecionalidad del juez, por causas del imputado o del Ministerio Público, se haya extendido el proceso. Muchísimas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Eugenio Cedeño Areche”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Mire, yo no voy a desperdiciar mi tiempo...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dicen que el Areche es el de verdad...”

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “...mire, yo voy a desperdiciar mi tiempo...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dicen que el Areché es de verdad”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Óigame, no crea presidente que yo voy a desperdiciar mi tiempo en temas de réplica. A eso le voy a dedicar treinta segundos, para decir que en este año y pico que tienen los diputados nuevos y en los cuatro años o cinco años que tienen los demás conocen a cada uno aquí y saben quiénes tenemos mezquindad, y quienes tenemos grandeza, y quienes respetamos a los demás, y cuáles respetamos los procedimientos, y cuáles asumimos con gallardía nuestra posición como legislador. Sería muy ruin de mi parte y muy mezquino de mi parte, negar los méritos que tienen aquí tantos diputados y diputadas, que me he llenado la boca de decir que aquí no hay diputados brutos y aquí no hay diputados pendejos, ni tontos. Aquí puede darse el caso de que hay un diputado que se distraiga en otro tema y no entienda porque no atendió en el momento, pero aquí nadie es más que otro, aunque hay gente, aquí hay iguales, pero hay quienes son más iguales que otros iguales. Eso hay que entenderlo también. Entonces, en el tema este, la gente sabe cómo es cada cual aquí y no es verdad que yo aquí estoy reclamando esta cuestión dizque porque yo no estaba en esa comisión. Y quién dijo que yo tengo que estar en una comisión para yo hacer mi tarea, yo la hago sentado aquí, la hago en mi casa. De manera, que yo no necesito una velita para que me vean en la calle. No, yo no necesito eso, eso lo hecho por el suelo. Entonces, el tema de los plazos yo no quiero tocarlos, ni voy a profundizar en ello. Mi llamado a los diputados es, que sepan que lo que hoy estamos aquí, seremos víctima de retaliación de los retardadores en algún momento y que ese Código nos lo van a aplicar a nosotros, que cuando yo esté preso, yo quiero que mi proceso se dé rápido y que ningún fiscal y nadie, ningún juez, tenga cuatro o cinco años para mantenerme colgando a mí, hasta que se le pegue la gana de decir:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

‘Está bien, mira, ya déjalo, que se vaya, que se libere el expediente’. Preparemos cuchillo para nuestra garganta...

A viva voz...

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Preparemos cuchillo para nuestra garganta... Entonces, por esa razón yo pido a los diputados...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpeme, Cedeño. Permitamos, colegas, ¡hola!, vamos a permitirle. Adelante, líder”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Entonces, yo pido, colegas, que mediten eso, piénsenlo, que un fiscal policial, como lo que tenemos es un fiscal independiente, se cambia de partido y se cambia de jefe ahorita y sigue siendo el mismo fiscal y te jode a ti mañana, pura y simplemente; ahí lo dejo con el plazo. Por eso pido que se apruebe como vino de la comisión. Que no modifiquemos eso, si no somos locos. La otra es, con respecto al peritaje, presidente. He presentado una propuesta para que el tema del peritaje no le demos más poder al Ministerio Público de designar peritos ellos. Oh, y cómo es que el Ministerio Público puede nombrar peritos si el Ministerio Público tiene a la Policía Nacional, con todos sus cuerpos investigativos para establecer sus investigación y recabar pruebas; si Ministerio Público tiene al INACIF, que hace autopsias, que hace peritaje, que hace balística, que hace todo eso y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

tiene sus técnico pagados por el Estado y por los impuestos, el gobierno de todos nosotros, para ayudarle a instrumentar un caso y tiene todos los cuerpos armados a su favor, y además tiene a la Cámara de Cuentas, para hacer su auditoría forense. ¿Y para qué es que necesita peritos?, si no le alcanza con todo eso al Ministerio Público para sustentar una acusación, entonces, que coja de los diez mil millones de pesos anuales que recibe en su presupuesto y contrate técnicos especializados, para que le den informes y lo asesoren. ¿Y qué Ministerio Público es este que quiere tanto? De todas maneras, señores, que los peritos perderían su naturaleza y su esencia si son puestos por una parte interesada del proceso, como el Ministerio Público, que lo que quiere es condena y el perito es como el juez, el perito solamente puede ser recusado si le falta independencia. ¿Y qué perito va a ser independiente puesto por el Ministerio Público?, si le falta imparcialidad, ¿y qué perito se va a ver imparcial si lo pone Ministerio Público? Entonces, señores, he presentado la propuesta para modificar los artículos. Este tiempo aquí es una vaina. No, porque cuando uno va a vocear, hay tiempo, pero para uno razonar el tiempo es muy breve. Presidente, le pido que me dé unos segundos más...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero a usted nadie lo ha limitado”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Entonces..., es que el reloj me fastidia. Entonces, oigan bien, los peritos pueden ordenarse...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mira, Cedeño”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Si”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si usted se fija, yo no he limitado a nadie aquí hoy”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Yo sé que no, ¡ah qué bueno! Oigan bien, yo estoy pidiendo que el artículo 112, en vez de decir: ‘Los peritos son designados por el Ministerio Público mediante dictamen motivado’, debe decir: ‘Los peritos son nombrados mediante resolución motivada por el juez o tribunal, a petición de parte’; así es que tiene que ser, de modo que, ese artículo 12 hay que eliminarlo de ahí. Entonces, el párrafo, otro, dice: ‘El dictamen... los fiscales hablan por dictamen, ‘el dictamen que ordena el peritaje’... no, ‘la resolución que ordena el peritaje’, la resolución del juez, no el dictamen del fiscal, que es una parte interesada, que lo que quiere es condena y va a poner un perito que lo paga él y que lo ordena él y hace lo que él le diga. Entonces, el 215, ejecuciones del peritaje, eliminar en ese artículo el Ministerio Público, para quede el juez o tribunal. El párrafo III, hay que llevárselo en garras, no puede estar ahí, el párrafo III del 215. En el párrafo del 216, párrafo IV, hay que eliminarlo también y en el 217, hay que extirpar del 217, donde dice: ‘a solicitud de parte o del Ministerio Público’, eliminar ‘o del Ministerio Público’, donde quiera que dice ‘el Ministerio Público’, en ese capítulo, hay que quitarlo, porque él no puede tener acción en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

designación, en el informe, en el trabajo que determinan los peritos, él sí puede proponer peritos, en todo estado de causa, pero no estar designándolos él. Y por último, el 212 hay que modificarlo para que diga: ‘Los peritos que designe el Ministerio Público’, no, ‘los órganos investigativos, técnicos, especializados del Estado... que ahí está el INCACIF, ‘deben rendir un informe sobre la causa médica de la muerte, de los estados patológicos persistentes, de la forma médico legal del hecho, del momento en que esta se produjo’, son esos órganos los que certifican la muerte, no los peritos que decida el Ministerio Público. Esos peritos están predesignados, en el INCACIF hay un equipo de hombres y mujeres con equipos y capacitados, que están obligados a hacer las autopsias y rendir un informe y ese informe tiene autoridad, tiene fe pública y puede ser desbaratado por otro perito que la parte diga. ‘no, yo no creo en esa autopsia’, y la parte acusada dice: ‘Yo quiero un perito para verificar esa autopsia’, ese perito lo nombra el juez y ese es su dictamen, del perito, tiene fuerza ante el juez, cuando es acogido; pero, no el dictamen que dé un perito que compre el Ministerio Público. Ahí está la propuesta. Les pido, por favor, que la mediten”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, muchas gracias. Miren, qué bueno, colegas, qué bueno que hemos llegado hasta aquí en esta importante primera discusión del proyecto. Quiero que me escuchen, por favor, y dando respuesta a parte de la propuesta de Cedeño, le he sugerido al colega Wandy, ¿dónde está Cedeño?, que revisemos, porque creo que Cedeño tiene razón en parte y es verdad, el perito, en la parte del proceso, cuando ya el juez entra, tiene, en mi criterio, no soy un conocedor del tema, como lo son ellos, pero me



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

parece lógico y natural, cuando entra; ahora, antes de esa parte, el Ministerio Público o quien haga las veces, tiene que tener la capacidad de poder presentar, y pusiste el mejor ejemplo, que es el INCACIF. No quiero que entremos en una discusión, sino que le dije a Wendy, para que mejoremos la propuesta, porque la estuve leyendo aquí y creo que podemos sacarla a camino, con toda honestidad. Quiero, primero, fijar mi posición en lo referente a las garantías que debe rodear a cada proceso. Probablemente, me debe estar viendo, cuando vi por primera vez en esta etapa, de este mes que tenemos discutiendo esta ley, a la magistrada, honorable Procuradora General de la República, lo primero que le dije es lo que les voy a decir a ustedes: Yo soy garantista, y creo en la implementación de medidas que lleven a la aplicación y al mantenimiento de que podamos aplicar, en todas las partes de un proceso, la posibilidad del respeto de los derechos fundamentales. Soy un fiel creyente en eso, porque algunos dicen: ‘Hoy estaremos aquí, mañana vamos a estar allí’, pero lo dicen de boca. En mi caso, ya yo lo he sufrido. Entonces, obviamente que, por experiencia propia, me he hecho garantista, además, por ideología, por ser del partido que vengo, y muchísimas razones más. Ahora, yo soy garantista completo, porque también aquí hay un tema, en la República Dominicana, y es que, me parece que todos debemos estar de acuerdo en que debemos tener una franca y abierta lucha contra el crimen organizado. Me parece que en eso también todos estamos de acuerdo. Entonces, yo soy garantista, pero yo soy garantista del hombre o mujer que acusan injustamente, y que necesitamos un instrumento para que pueda defenderse, y que sea el órgano acusador quien tenga que demostrar la culpabilidad, como le decía un día a Mélido, que eso era un tema del Código Procesal Penal, y no el imputado, quien tenga que demostrar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

la inocencia. Así es que se basa nuestra Constitución. ¿Te digo más, Selinés?, Constitución de Leonel Fernández, 80% o más de lo que está ahí. Entonces...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Claro, yo también, como dominicano. Lo único que lamento es que no estuve en la parte inicial, porque yo no era diputado en ese momento. Entonces, esas garantías deben ser para todos. Esas garantías no deben ser para dejar indefenso a alguien que han asaltado, y que no tenga forma de poder encauzar a una persona que es imputado, y si nosotros dejamos abiertas muchas llaves, entonces la víctima se va a revictimizar. Tenemos que tener cuidado con eso, hay que hacer un equilibrio. Entonces, como está el Código Procesal Penal hoy, y no lo digo yo, lo saben los abogados, es verdad, dice cuatro años, ¿y cómo es posible que hay procesos que duran cinco, seis?, oí de uno que duró catorce...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Entiende?, ¿por qué?, ¡ah!, porque no tiene lo que nosotros, bajo mucha discusión los que estaban ahí lo saben, no era solo un momento en el que estaban los comisionados, había varios colegas que no eran comisionados, logramos que la parte que tiene que ver con los supuestos de seis, que lo hacía vago y hacía que el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

proceso pudiera durar x cantidad de años, fuera un proceso reducido, limitado a tres aspectos. Solo para extender el plazo, que es la complejidad del plazo, ¿determinada por quién?, por el juez, no por el Ministerio Público, ni por la parte acusada o acusatoria. La conducta de las partes, vuelvo a la víctima, que señalé ahorita, y al victimario, que muchas veces, un subterfugio que se usaba mucho antes, era que una persona de esas, del pueblo, te asaltaba, ‘¡ah!, no ese es menor, déjenlo ir’, ¿entiende?, y en la primera parte de la implementación de este Código, el viejo, el que está vigente hasta el día 11, ustedes saben que el país vivió mucho de eso, y tengo que decirlo, y tuvo auge la delincuencia, porque hay que decirlo. Y entonces, la conducta de las partes es importante para establecer y para poder correr correctamente los plazos y la negligencia y efectividad de las autoridades; reitero, en cada uno de los tres casos, determinada por el juez. Entonces, esa es una garantía de que el proceso, exactamente, va a durar el tiempo previsto, salvo los imprevistos que se den, que siempre tiene que determinarlos el juez, no fiscal. Y desde ese punto de vista, yo considero que ese logro que nosotros obtuvimos en las discusiones, debe ser plasmado fiel y cabalmente en el proyecto, porque, si no, lo vamos a dañar. Y la otra, con el tema del plazo razonable, es que, yo quiero que ustedes me digan en buena lógica, si es lo mismo un caso complejo y un caso ordinario, quiero que me lo digan, porque si es lo mismo, ni siquiera lo nombramos diferente, si es lo mismo...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo que pasa es que ya tu turno pasó, es así, ese es el parlamentarismo, mi amor...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “En la segunda lectura tú me puedes responder. Entonces, si es lo mismo un caso declarado complejo, ¿quién lo declara?, ¿el fiscal?, complejo, lo declara el juez, ¿entienden?, que para eso es juez, y entonces, si no es lo mismo, yo quiero que me digan si en la lógica no debiera, como dijo el colega Amado, tener una diferencia, ¿de cuánto?, de hasta doce meses, en caso complejo y caso ordinario. Y finalmente, porque reitero, yo no soy un técnico en esta materia, y finalmente, quiero decirles que he visto hoy un buen entendimiento en la oposición, porque tienen un interés común, no lo critico, solamente reseñando lo que he visto; ya no veo pleitos entre Gustavo y Castillo, ahora los veo bastante abrazados, porque la oposición no quiere que de este Congreso salga una solución a un tolo institucional. Yo tengo que decirlo, que salió de aquí, de este Congreso Nacional, lo único que estaba en otras manos en ese momento, fue en el 2015. Entonces, la oposición no quiere que eso se resuelva, que siga el tolo, arriba del tolo, que fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, arriba del tolo, que venga el otro tolo, de que el día 11 no haya Código Procesal Penal; y así la oposición tiene ganancia de causa porque va a poner a todos sus comunicadores a decir: ‘ese Congreso, dominado por el PRM es ineficiente, tuvieron un año y no pudieron’, pues, muy bien. Entonces, yo apuesto a que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

este Congreso Nacional sí pueda resolver ese problema, sí pueda resolverlo en la fecha indicada, sí pueda resolverlo como ha mandado el Tribunal Constitucional, porque todos los experimentos que hicimos, incluyendo, colega hermano y amigo diputado Rafael Castillo, todos los esfuerzos que hicimos, incluyendo el tuyo, que lo reconozco, fueron torpedeados por diferentes actores y si aprobamos ese, como tú dices, lo paran en el Senado, diciendo, argumentando, ‘esto no sirve’, ‘mira lo que hacen, no son capaces de aprobar un proyecto’, ¿tú entiendes? Entonces, vamos a asumir responsabilidades, que tenemos tiempo, y gracias a Dios que tanta gente buena, de todas las fuerzas políticas se empeñaron en que pudiéramos tener la posibilidad de tener el material que hoy tenemos a disposición, para que este Pleno vote. ¿Cuál es ese material?, el informe de la comisión, algunos aspectos que se quedaron y, también, yo tengo que decirlo, el arduo trabajo que hizo el Senado de la República, porque ya no tuvimos nosotros que discutirlo completo, sino discutir sobre los puntos divergentes y que es verdad que algunos y por eso nosotros nos opusimos, tajantemente, violentan los derechos fundamentales. Aumentar la prisión preventiva, ¡no!, nosotros dijimos que no, ¿no dijimos que no?, no; aumentar de cuatro a seis años el proceso, dijimos que no; ahora, es razonable que el proceso ordinario y el proceso complejo no sean iguales, porque no son iguales. Y entonces, sobre esa base fue que se llegó a los acuerdos; reitero, que queremos dar las gracias al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Procuraduría, a la Defensa Pública, que esa gente se fajó campalmente a luchar por los derechos fundamentales, como todos nosotros lo hemos hecho. Y, también, por qué no decirlo, de aquí dentro, ya le dimos las gracias al Senado de la República, de aquí dentro, nosotros también tenemos que darle las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

gracias a cada uno de los diputados y diputadas que se fajaron a ayudarnos a conocer el proyecto, no solo allá en la comisión y en la subcomisión, sino en la lectura aquí que, por cierto, muchos, para no decir la totalidad, lo hacen muy bien, como Fanny Seliné Méndez, gracias; Ycelmary Brito, Juliana, bello; a Liz Adriana Mieses, ¿dónde está?, excelente; Carmen Ligia Barceló, muy bueno; Diomedes Rojas, doctor, gracias; Jorge Leonardo Tavares, ¿dónde está?, ¿está para Higüey?, pero le damos las gracias, que le llegue; Tayluma Monserrat Calderón, gracias: y nuestros dos queridos secretarios, que también se fajaron, campalmente, con esta pieza: Emil Durán y la colega Eduviges María Bautista. Colegas diputados, yo dije y con esto concluyo, que este proyecto es un proyecto de la magnitud, de la dimensión histórica del proyecto de ley de Extinción de Dominio; de la magnitud, de la dimensión del proyecto que instituyó el nuevo Código Penal, que entrará en vigencia el año venidero. Este proyecto es uno de los grandes proyectos que este Congreso Nacional debe conocer y con el cual nosotros estamos haciendo nuestro aporte, y cuando digo, nosotros, es el Congreso, hace su aporte para reducir la mora legislativa que, por cierto, hemos avanzado bastante. Y, entonces, en el día de hoy nosotros tenemos que tomar decisiones, seguros, confiables, tomémoslas y sepamos que mañana, tengo todo el equipo aquí preparado para que preparen el proyecto, en la mañana damos una revisión. Les propongo que la sesión de mañana, cuando aprobemos, sea a las dos (02:00) de la tarde, para tener tiempo, para que también las diferentes bancadas tengan la posibilidad de consultar a sus expertos, para que vean y logremos mejoras para nosotros, también, consultar con los diferentes poderes del Estado; pero, vamos a hacer y a producir todas las mejoras que podamos en el día de hoy.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

En otras palabras, llamo a la concordia y a una lucha cerrada a favor de los derechos fundamentales; pero, también, en contra del crimen organizado, que tenemos que trabajar con equilibrio las dos cosas, y cualquier cosa que mañana veamos, y continuemos viendo, que no es lo adecuado, tendremos, en ese almohadazo que daremos de aquí a mañana, la posibilidad de poder corregirla. Así es que muchas gracias y voy a comenzar a someter las modificaciones. ¡Gracias del alma! Tal y como se estila, las últimas las vamos sometiendo de primero. Busqué una situación, Tobías, para ti y para mí, busqué una... Te explico aquí. Que Tobías y yo tenemos que ir ahorita al Consejo de la Magistratura. Cedeño, Wandy, Aníbal, a ver si me hacen el favor. Ven, vamos a ver si le buscamos la vuelta a esto. El parlamentarismo se discute y se buscan acuerdos. Bien, voy a dar tres minutos para que los colegas ocupen sus curules. Vamos a votar, bien, traigan la propuesta de Mayobanex Martínez, primera propuesta, ¡ah!, no dije que iba a dar tres minutos, faltan dos. Quiero que los diputados se coloquen en sus curules que vamos a votar..., vamos arriba, no, no, espérate que es que nosotros hicimos un llamado para ver si se ponen de acuerdo sobre una cosa que es importante; tú sabes cómo es, así somos los abogados en ejercicio, pásenle la mano que ustedes llegan ahí, bueno... Bien. Colegas, vamos a comenzar con la votación. Colegas, voy a proceder a someter la votación... Bien, colegas, por favor, quiero solicitar que cada colega esté en su curul. Su atención. Voy a comenzar a someter la votación, me gustaría solicitarles que cada diputado esté en su curul. Miren, aquí hay..., la última modificación que nos llegó, nos llegó del diputado Mayobanex Martínez, que coincide, totalmente, con la penúltima; igualitas son, Mayobanex, que está sometiendo...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, okey, sí. Es una sola, okey, es una sola. La teníamos como dos, pero es una sola. Por favor, quisiera contar con la atención de los colegas. Déjame..., ahí, mi vida... Nada más déjenme a los muchachos ahí. Arredondo, ven, déjalos a ellos, ven... Bueno, entonces, oigan bien, la modificación. La comisión, y Mayobanex coinciden en la propuesta, proponen que donde dice: ‘El plazo máximo de duración del proceso es de cinco años’, que diga también: ‘Contados a partir de los primeros actos del procedimiento establecido en el artículo 150’, ¿verdad?, entonces, esa es la misma modificación que somete la comisión y Mayobanex Martínez. La someto a votación. Requiere dos terceras partes. Comenzó la votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 003

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Carolin Mercedes de la Cruz, Wandy Modesto Batista Gómez, Sadoky Duarte Suárez y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘Modificar el numeral 1) del artículo 377, para que diga: Artículo 377.- Plazos. [...] 1) El plazo máximo de duración del proceso es de cinco años, contados a partir de los primeros actos del procedimiento establecidos en el artículo 150; [...]’, resultó: APROBADA. 112 DIPUTADOS A FAVOR, 19 EN CONTRA DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Artículo 377. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Lo único que se está haciendo es añadiéndole, ‘a partir de los primeros actos’, porque está que es de cinco años...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Claro. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, hay gente que, por votar de una manera, conculcan derechos. Afinen bien su cosa, que lo que le están añadiendo es a partir de los primeros actos de procedimiento establecidos en el 150 y eso es bueno. Eso es garantía”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ciento doce síes, diecinueve noes, está aprobado. Propuesta de modificación a la iniciativa 05021-2020-2024, artículo 388..., estoy leyendo... ‘Párrafo II. El conocimiento de la apelación..., dice el párrafo, ‘sobre las decisiones del procedimiento preparatorio es competencia de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior recurso en contra de la sentencia del juicio, si esta se produce’; entonces, se le añade: ‘debiendo ser conformada por jueces que no hayan participado en el mismo proceso’. Y entonces, en el 391, se le añade la misma coletilla: ‘debiendo ser conformada por jueces que no hayan participado en el mismo proceso’, esa es del diputado Carlos de Pérez. A votación. Esa propuesta es buena también, eso es sano, eso es procesal”.

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘Artículo 388.- párrafo II: Párrafo II.- El conocimiento de la apelación sobre las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

decisiones del procedimiento preparatorio es competencia de la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior recurso de apelación en contra de la sentencia del juicio si esta se produce, **debiendo ser conformada por jueces que no hayan participado en el mismo proceso previamente**. Artículo 391. Párrafo II.- Las apelaciones procedentes sobre decisiones del procedimiento preparatorio se sustancian por ante la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior juicio, si este se produce, **debiendo ser conformada por jueces que no hayan participado en el mismo proceso previamente**’, resultó: APROBADA. 136 DIPUTADOS A FAVOR DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Y la otra, de ahorita, les informo mis amigos que también era buena, porque lo que está añadiendo es una garantía más, para que el proceso no se dilate, de los cinco años. Pero se los digo ahora, para que no piensen que yo quiero incidir en su votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Bueno, esa fue a unanimidad...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, Carlos. Aprobado a unanimidad de los votantes. Por lo tanto, queda modificado. Entonces, este proyecto..., señores, colegas, si ustedes me atienden, agilizamos más, dejen a Cedeño y a Wendy, que ellos se están poniendo de acuerdo, ahorita se dijeron un par de cosas, pero...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no, porque eso es normal, es el parlamentarismo, es pactar; mira, yo acabo de votar por Carlos de Pérez. ‘Agregar un considerando al proyecto..., propone el diputado Carlos de Pérez también, conjuntamente con Tayluma, Jorge Tavárez, Mayobanex y varios miembros de la oposición..., ‘que constituya un logro fundamental de nuestra Constitución y del régimen procesal dominicano, el haber establecido un plazo razonable y legal de cuatro años como límite para la duración del proceso, siendo el plazo razonable previsto en la Constitución el mismo plazo legal que establece este Código, forjándose una garantía sustantiva, a favor del imputado y expresión concreta del derecho fundamental a ser juzgado dentro de un tiempo cierto y previsible, entendido este término como impostergable, inquebrantable, no siendo causa de prórroga, el volumen o la complejidad del caso, la carga de los tribunales ni las deficiencias atribuibles a los órganos del sistema, ni tampoco el ejercicio legítimo de los derechos procesales’. A votación”.

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Juan, Jorge Leonardo Tavárez Valdez y Ramón Mayobanex Martínez Durán, que dice: ‘Agregar un considerando: Considerando Décimo: Que constituye un logro fundamental de nuestra Constitución y del régimen procesal dominicano el haber establecido un plazo razonable y legal de cuatro años, como límite máximo para la duración del proceso penal, siendo el plazo razonable previsto por la Constitución el mismo plazo legal establecido en este



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Código, forjándose una garantía sustantiva esencial en favor del imputado y expresión concreta del derecho fundamental a ser juzgado dentro de un tiempo cierto y previsible, entendido este término como impostergable e inquebrantable, no siendo causa de prórroga el volumen o la complejidad del caso, la carga de los tribunales ni las deficiencias atribuibles a los órganos del sistema de justicia, ni tampoco el ejercicio legítimo de los derechos procesales reconocidos al imputado, resultó: RECHAZADA. 31 DIPUTADOS A FAVOR, 105 EN CONTRA DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Agregar ese considerando. Estamos votando. A votación. Necesita dos terceras partes. Estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazada. Entonces, otra propuesta, del honorable Carlos de Pérez. Artículo 377, dice así, Carlos, tú me ayudas para... ‘Una vez autorizado lo establecido en el artículo 376, produce los siguientes efectos: 1.- El plazo máximo de duración del proceso es de cuatro años. Este plazo solo se puede extender por dieciocho meses, en caso de sentencia condenatoria, a los fines de permitir la tramitación de los recursos’. Agregar un numeral 6), así es que dice el proyecto ahora; entonces. ‘Agregar un numeral 6) al vencimiento de la prisión preventiva impuesta. Esta cesa de pleno derecho, debiendo el procesado ser puesto en libertad, sin necesidad de ningún trámite’, ¿es así? Un momentito, para que Carlos explique”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Carlos de Pérez Juan: “La variación es en la parte capital, que en vez de cinco años, como vino en el proyecto, sean cuatro años, pero se extiende dieciocho meses, si hay sentencia condenatoria. En el otro caso no tiene la especificación de cuál sería la extensión y es el modelo adecuado cuando hay condena. El numeral 6) llega hasta cinco numerales, yo estoy agregando sexto, porque aquí a una gente le dicen: ‘tres meses de prisión preventiva’ y puede durar un año. Lo correcto es que si no hay renovación la persona obtenga su libertad cuando se cumpla lo que dispuso el juez”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Yo solo oriento al Pleno en el siguiente sentido, ese mismo 377 fue el que aprobamos ahorita, señalando el de los cinco años, que lo dice así, pero que contados a partir de los primeros actos y se aprobó hace un momentito, pero como quiera estoy en el deber de someterla a votación. A votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 006

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan y Ramón Mayobanex Martínez Durán, que dice: ‘**Artículo 377.- Plazos.** Una vez autorizado lo establecido en el artículo 376, produce los efectos siguientes: 1) El plazo máximo de duración del proceso es de **cuatro años**; este plazo solo se puede extender por **dieciocho meses** en caso de sentencia condenatoria, a los fines de permitir la tramitación de los recursos. **Agregar un numeral 6).** Al vencimiento de la prisión preventiva impuesta esta cesa de pleno derecho debiendo el procesado ser puesto en libertad, sin necesidad de ningún trámite’, resultó: RECHAZADA. 29 DIPUTADOS A FAVOR, 106 EN CONTRA DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando, ‘sí’ o ‘no’. Después, en el día de mañana, entonces, vamos a compaginar y vamos a revisar, todos. Les recuerdo que todas las votaciones aquí, para modificar el proyecto, tienen que contar con dos terceras partes, el proyecto, porque es una ley orgánica”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazada. Entonces..., ¿quién es ese? ¡Ah!, Carlos de Pérez, también. Lo que pasa es que él lo mandaba tan bonito que ese no lo estaba conociendo. Sobre el mismo proyecto, en el artículo 401, excluir la frase: ‘Sin alegar una causa de fuerza mayor’. Un momentito. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’ y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’, por favor. Artículo 377. 401. ‘Excluir, sin alegar una causa de fuerza mayor’. A votación”.

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos de Pérez Juan, que dice: ‘Excluir la frase ‘sin alegar una causa de fuerza mayor’, en el artículo 401 del proyecto’, resultó: **RECHAZADA. 26 DIPUTADOS A FAVOR, 107 EN CONTRA DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Pido a los señores diputados que mantengamos la posición en las curules, que estamos votando. Terminó el tiempo o termina, pero evidentemente que no va a tener dos terceras partes”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazada. Entonces, el colega Amado Díaz, sobre la misma ley, propone incluir el numeral 6), al artículo 377 del proyecto, para que establezca lo siguiente: “6) Permite al Ministerio Público en todo estado de causa, solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal o que perpetre otras infracciones, ayude a esclarecer el hecho investigado y otros conexos o proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles cuya percepción facilita o cuya percepción evita, o cuya continuidad evita. En este caso la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizado por sentencia o juez o tribunal competente. La decisión del Ministerio Público de aplicar el criterio de oportunidad es una cuestión de estrategia de persecución penal; esta decisión no es objetable”. A votación”.

Votación 008

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: “Incluir un numeral 6to al art. 377 del proyecto para que establezca lo siguiente: Art. 377. 6to. Permite al Ministerio Público, en todo estado de causa, solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal o que perpetren otras infracciones, ayuda esclarecer el hecho investigado u otros conexos o proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles cuya persecución facilita o cuya continuidad evita. En este caso, la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizada por sentencia o juez o tribunal competente. La



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

decisión del Ministerio Público de aplicar el criterio de oportunidad es una cuestión de estrategia de persecución penal. Esta decisión no es objetable”, resultó: APROBADA. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 26 EN CONTRA DE 140 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Considero que eso no es garantía. Estamos votando ‘si’ o ‘no’. Estamos votando ‘si’ o ‘no’. Voten, por favor, ‘si’ o ‘no’, estableciendo el criterio de oportunidad, de eso es que se trata. Estamos votando ‘si’ o ‘no’...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “114 síes, 26 noes. Por lo tanto, está aprobada. Entonces, Oscar Morel, sobre el mismo proyecto de Ley Orgánica que instituye el Código Penal. Si hay que hacer aclaración, te la damos, que estamos aquí en esa actitud. ‘Artículo 20. Derecho a indemnización. Toda persona tiene derecho a ser indemnizada en caso de error judicial, conforme a este código. Párrafo I. Cuando la revisión de una sentencia demuestre que una persona fue condenada siendo inocente, el Estado tendrá la obligación de indemnizar íntegramente al afectado. La indemnización incluirá daños materiales, morales, lucro cesante y medidas de rehabilitación. Esta responsabilidad será objetiva y no dependerá de determinar la culpa de autoridades individuales. Párrafo II. La persona injustamente condenada será restituida en la medida de lo posible al estado anterior a la condena, incluyendo a la limpieza de antecedentes, reinserción laboral, acceso prioritario a servicios públicos y acompañamiento psicológico. Crear un artículo nuevo sobre la conservación obligatoria de evidencias, obligar al Ministerio Público..., estoy leyendo tal y como dice



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

aquí, ‘y a la Policía Nacional a conservar durante treinta años muestras de ADN, evidencias digitales, pruebas forenses objeto del delito. Esto es esencial para las revisiones posteriores. Los órganos de investigación, el Ministerio Público y Policía Nacional tienen la obligación de conservar, preservar y custodiar las evidencias físicas, documentales, digitales, científicas y tecnológicas objetivas durante la investigación o el proceso penal, garantizando su integridad, autenticidad y disponibilidad para eventuales revisiones judiciales. Párrafo I. Plazo mínimo de conservación. Las evidencias relacionadas con hechos punibles, sancionados con pena privativa de libertad deberán conservarse como mínimo hasta la prescripción de la acción penal o hasta la prescripción de la pena, según corresponda. En los casos de hechos punibles graves sancionados con penas mayores de diez años, las evidencias deberán conservarse por un período no menor de veinte años, aún si ese proceso ha concluido. Párrafo II. Evidencias científicas tecnológicas. Las muestras biológicas, ADN, evidencias digitales, registro de videovigilancia, datos de geolocalización, mandatos, archivos electrónicos y cualquier otra evidencia científica deberá conservarse en condiciones técnicas adecuadas siguiendo protocolos estandarizados que garanticen su preservación para análisis futuro. Párrafo III. Prohibición de la destrucción anticipada. Queda prohibida la destrucción, eliminación y alteración de evidencias mientras existan los recursos pendientes, investigaciones abiertas, procedimientos de revisión, alegatos de inocencia sustentados en nuevas tecnologías o pruebas sobrevenidas, acceso a solicitudes de revisión. Párrafo IV. Toda persona condenada, su defensa técnica o la Unidad de Inocencia Procesal podrán solicitar acceso, peritaje, reanálisis de cualquier evidencia conservada, cuando la naturaleza



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

de la prueba permita la verificación científica de la inocencia o la depuración de la responsabilidad penal. Párrafo V. Responsabilidad por incumplimiento. La pérdida, destrucción o alteración injustificada de evidencia genera responsabilidad disciplinaria, civil y penal para los funcionarios encargados de su custodia y podrá constituir motivo o red para la revisión del proceso, o declarar la nulidad de actuaciones afectadas. Párrafo VI. Registro Nacional de Evidencia. El Ministerio Público implementará un Registro Nacional de Evidencias físico y digital que documente la recolección, cadena de custodia, o lugar de almacenamiento, estado de peritajes, de resultado de los peritajes, solicitudes de análisis y fecha de conservación’. Aclaración del honorable diputado Oscar Morel”.

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “No sé si pueden darle un poco más de volumen. Quiero felicitar primero la Comisión de Justicia, por el gran trabajo que vino realizando. De verdad, que nos sentimos muy orgullosos de ser parte de la Cámara de Diputados. Señor presidente, voy a ser breve, aquí lo que nosotros manifestamos es que, supuestamente, y mucha gente lo sabe, hay estudios que han revelado que de un 2% a un 4% de la gente que está encarcelada al día de hoy es inocente. Si nosotros podemos establecer parámetros, en el día de hoy existen las pruebas de ADN, que hoy día han permitido que gentes que fueron juzgadas en los 70, 80 y 90 en los Estados Unidos, hoy día puedan ser libres, porque no fueron las personas que cometieron el hecho. Nosotros ahí establecemos, claramente, que todas estas pruebas, al día de hoy, que no sabemos mañana lo que pueda pasar, puedan ser conservadas durante treinta años, y en algunos de los casos, hasta veinte años, ¿por qué



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

razón?, porque toda persona tiene derecho a que algún día se le haga un caso justo. Señor presidente, es de un cuatro a un 6% de las personas que están hoy día encarceladas, que son inocentes, no solamente en República Dominicana, sino en todas partes del mundo. Se han hecho múltiples estudios, según la Urban Institute, dice que, en Virginia, solamente, un 11% está siendo encarcelada de manera injusta. Un estudio de la PNSA dice que en 2014 estimó más del 4.1% de las sentencias eran falsas. Según algunas investigaciones basadas entre los mismos reclusos, un 6% dice que son inocentes. Se han hecho más de tres mil seiscientas, hasta el 2024, nuevos casos que se han reabierto, donde personas son inocentes. Aquí, lo único que nosotros planteamos es, señor presidente, que esa evidencia que se tiene, la persona fue juzgada, fue condenada, el Ministerio Público la conserve durante treinta años, para que, dentro de quince años, si esa persona todavía sigue diciendo dentro de su mente que él es inocente, tenga un nuevo juicio. Señor presidente, ¿usted se recuerda el caso de Luis Peña Valdez, de 55 años?, un señor de Sabana Grande de Boyá, que estuvo durante doce años preso...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero, mi amor... Discúlpame, Oscar, que estamos aquí en actitud de colaboración. Yo te dije y, por ejemplo, a Carlos de Pérez le dimos el turno, entonces él explicó en qué consiste...

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “Breve...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Un momentito. Yo te voy a hacer una recomendación, Carlos... Yo, en lo personal, como diputado, estoy de acuerdo con un artículo garantista, que fue lo que nos resolvió la Ley de Extinción de Dominio, ahora, yo te digo que, si los honorables diputados no la acogieran, vamos a preparar una cosita bien sustancial, que dé más garantía, yo he dicho aquí que yo soy garantista, para la segunda lectura. No estoy diciendo que retire este, yo digo: Si no lo acogieran, porque ahí hay cosas importantes, yo te lo puedo asegurar”.

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “Entonces..., Carlos, para que me ayudes, para que lo podamos redactar, porque la idea...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y hay que separar algunas cosas, también...”

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “Pues, vamos a separarlas...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si no te lo aprobáramos”.

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “Está bien. Okey”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Entonces, someto a votación las modificaciones de Carlos..., de Oscar, Carlos, perdón, de Oscar Adolfo Morel. A votación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Oscar Morel”

Votación 009

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa al artículo 20, leída por el diputado presidente, resultó: RECHAZADA. 29 DIPUTADOS A FAVOR, 84 EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no. Él la somete y mañana él puede reorganizar algunas cosas, ahí hay cosas importantes. Ahí hay cosas importantes, lo que pasa es que están...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí. Hay cosas importantes, que merecen que nosotros la... Eso fue lo que resolvió en la Ley de Extinción de Dominio, un artículo que pusimos, que el fiscal que se equivoque y someta a una gente de maldad pueda ser demandado para atrás, y ahí se acabó el problema. ¿Ustedes ven, colegas?, vamos saliendo a camino...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazado. Entonces, el proyecto tiene una modificación, que la firma el diputado Wandy Batista y yo lo voy a poner: ‘Alfredo Pacheco’, porque yo también estoy de acuerdo, por una simple razón, eso nos llevó muchas discusiones. Ley Orgánica que instituye el Código Procesal Penal. Modificar el artículo 146 del proyecto, para que establezca, ‘determinación del plazo’, el epígrafe. ‘Para determinar el plazo razonable el tribunal tomará en consideración uno o más de los siguientes criterios: 1) Complejidad del caso, previamente declarado por un juez competente; 2) Conducta de las partes frente al proceso; 3) Negligencia o efectividad de las autoridades en llevar adelante el proceso. 2) Modificar el párrafo V del artículo 150 para que diga: ‘Para determinar el vencimiento o duración. El vencimiento de duración máxima del proceso, el juez o tribunal tomará en cuenta el plazo razonable observado en lo indicado en el artículo 146’; del diputado..., lo determinado por la modificación sometida por el diputado Wandy Batista y este humilde servidor. A votación”.

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Wandy Modesto Batista Gómez y Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “1. Modificar el art. 146 del proyecto para que establezca: Art. 146.- Determinación del plazo razonable. Para determinar el plazo razonable, el tribunal tomará en consideración uno o más de los siguientes criterios: 1. Complejidad del caso, previamente declarado por un juez competente. 2. Conducta de las partes frente al proceso. 3. La negligencia o efectividad de las autoridades en llevar adelante el proceso. 2. Modificar el párrafo (V) del artículo 150 para que diga: Art. 150. Párrafo V. Para determinar el vencimiento de la duración máxima del proceso, el juez o tribunal tomará en cuenta el plazo razonable,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

observando lo indicado en el art. 146”, resultó: APROBADO.
106 DIPUTADOS A FAVOR, 28 EN CONTRA DE 134
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Yo sostengo que eso es garantía... Déjame a Fausto tranquilo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “106 síes, 28 noes, por lo tanto, está aprobada. Ya pasó la votación. Ese párrafo hace que los plazos sean ilimitados, como lo es ahora. La modificación que propone Stalin Vásquez es la misma, por lo tanto, ya..., okey, Jesús Stalin Vásquez había propuesto la misma, ya no hay que votarla porque se aprobó exactamente la misma. Entonces, la número 12) El proyecto de ley..., ¡ah!, también, esta es otra, ¡ah!, pero muchacho, tú estás duro. Jesús Stalin Vásquez... Entonces, Wandy Batista propone modificar el numeral 6), del artículo 77. Del conocimiento de la medida de coerción y autorizaciones judiciales..., ¡ah..., para que diga..., Wandy, te sigo..., modificar el numeral 6), del artículo 7, para que diga: ‘Numeral 6) Del conocimiento de medida de coerción y autorizaciones judiciales necesarias. En el curso de una investigación, en los casos que el Ministerio Público lo solicite, siempre que la infracción investigada no conlleve pena de prisión mayor y de las cuestiones en las que la ley requiera la intervención de un juez durante el procedimiento preparatorio’. Es una corrección simple, donde dice ‘no lleve’, era ‘que no conlleve’, esa es la única modificación. Si tú lo quieres aclarar... Decía ‘no lleve’ y es para que ‘no conlleve’. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 011

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “Modificar el numeral 6), del artículo 77, para que diga: 6) Del conocimiento de medida de coerción y autorizaciones judiciales, necesarias en el curso de una investigación, en los casos en los que el Ministerio Público lo solicite, siempre que la infracción investigada no conlleve pena de prisión mayor y de las cuestiones en las que la ley requiera la intervención de un juez durante el procedimiento preparatorio”, resultó: **APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando. Tenemos todo el personal preparado para que trabajen esta noche compaginando y sacando la versión final, para más tardar a las ocho (8:00) de la mañana, o a las seis (6:00), a la hora que sea, nosotros poder compartirlo con todos, para que lo podamos revisar todos, todos queremos que salga un buen Código Procesal”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Quedan diez. Wandy Batista, mover el artículo 51, después del capítulo II, título II, libro I. Del ejercicio y régimen de la acción civil y modificar dicho artículo, para que diga: ‘Artículo 51. Ejercicio de la acción civil’; entonces, va a decir: ‘El ejercicio de la acción civil’, es lo que le está añadiendo. Y entonces, en el párrafo le está añadiendo la otra parte para que diga: ‘salvo la persona que haya desistido expresamente de la acción penal, en cuyo caso la acción civil puede conocerse, siempre que no esté comprometido el interés público’, y todo lo demás sigue igual. ¿Por qué lo resumo así?, porque el proyecto se leyó aquí hace un rato. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “Mover el artículo 51 después del Capítulo II, Título II, Libro I, del Ejercicio y Régimen de la Acción Civil y modificar dicho artículo, para que diga: **CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO Y RÉGIMEN DE LA ACCIÓN CIVIL. Artículo 51.- Ejercicio de la acción civil.** La acción civil para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados, o para la restitución del objeto materia del hecho punible, puede ser ejercida por todos aquellos que han sufrido por consecuencia de este daño, sus herederos y sus legatarios, contra el imputado y el civilmente demandado. **Párrafo I.-** La acción civil puede ejercerse conjuntamente con la acción penal, conforme a las reglas establecidas por este código, o intentarse separadamente ante los tribunales civiles, en cuyo caso se suspende su ejercicio hasta la conclusión del proceso penal, salvo que la persona haya desistido expresamente a la acción penal, en cuyo caso la acción civil puede conocerse siempre que no esté comprometido el interés público. **Párrafo II.-** Cuando ya se ha iniciado ante los tribunales civiles, no se puede intentar la acción civil de manera accesoria por ante la jurisdicción penal. **Párrafo III.-** Sin embargo, la acción civil ejercida accesoriamente ante la jurisdicción penal puede ser desistida para ser reiniciada ante la jurisdicción civil”, resultó: APROBADA. 139 DIPUTADOS A FAVOR DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Es haciendo unos aclaratorios y unas precisiones garantistas”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Este artículo está aprobado, esta modificación, prácticamente nadie se opone. Aprobada. Obviamente, 131 síes, por si acaso, para que no lo vayan... ¿dónde está Tobías?, que no lo agarren por procedimiento. Carolin Mercedes propone excluir el párrafo V del artículo 217, sobre el dictamen pericial, aquí va,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

voy a leerlo, Carolin. El párrafo que pretendemos eliminar. ‘El Ministerio Público puede declarar reserva del informe, conforme a las reglas del artículo 295, siempre que esto resultara necesario e indispensable para el éxito de otro acto concreto de la investigación’. Eliminar ese párrafo, lo firma Carolin y la comisión, prácticamente todos, Wandy Batista, Jorge Tavárez, Manuel Sánchez, Sadoky Duarte. A votación”.

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Wandy Modesto Batista Gómez, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Carlos de Pérez Juan, Sadoky Duarte Suárez, Jesús Manuel Sánchez Martínez y Jorge Leonardo Tavárez Valdez, que dice: “Excluir el párrafo V del art. 216 sobre el dictamen pericial”, resultó: APROBADA. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Se congeló el sistema? A votación, estamos votando...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ahora salió. Sistema, no te dañes ahora, que yo no quiero votar esto a mano alzada. Después dicen: ‘Pacheco dañó el sistema’. Faltan ocho modificaciones. Okey. Entonces, ya por la mañana el proyecto limpio, vemos, ¿verdad?, cualquier arreglo que haya que hacerle y sugerencia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Y al público que nos está viendo, que sé que tenemos una alta participación, hoy estamos conociendo primera discusión. Vamos a determinar cómo queda el proyecto y mañana revisamos todo lo que hicimos y hay una segunda votación donde podemos, todavía, hacer modificaciones. Wandy, hazme un favorcito. Disculpen, que necesito clarificar. Bien, entonces, se lo aclaro a Wandy, porque nosotros acabamos de aprobar, hace un rato, lo del plazo razonable. Entonces, hay una modificación sugerida, que en principio estaba sugerida por la comisión, que llegó primerito que todo, de lo primero de adelante, está en el número 8. Entonces, modificaría lo que hemos aprobado ya. Proyecto de ley, artículo 146, para modificarlo. “Todo imputado tiene derecho a que su proceso se conozca en un plazo razonable, cuyo computo en ningún caso podrá... Escuchen. ...’superar el plazo máximo de duración del proceso que se refiere a los artículos 150 y 377 del presente Código. A fin de determinar el plazo razonable el tribunal evaluará el comportamiento del imputado y, en consecuencia, no se computará para extinción del proceso las dilaciones indebidas, las tácticas dilatorias, fuga o rebeldía, siempre que hayan sido identificadas y declaradas mediante...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Lo retira entonces? Okey. Lo retiraron, porque eso contradecía y además... Okey, retirado. Entonces, su atención, ya nada más quedan siete. Carolin Mercedes. Exclusión del párrafo IV, del artículo 378. Lo estamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

buscando aquí. En la producción de pruebas la honorable diputada... Y los miembros de la comisión también firman. ...Proponen que el párrafo IV que dice de la manera siguiente: ‘Unificada la querella, interviene un representante común de todos los querellantes’. Que se elimine ese párrafo”.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Wandy Modesto Batista Gómez, Eugenio Cedeño Areche, Sadoky Duarte Suárez, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Jorge Leonardo Tavárez Valdez, que dice: “Exclusión del párrafo IV del art. 378”, resultó: APROBADA. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 1 EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’, estamos votando. ¿Necesita aclaración, Carolin? Creo que no. Estamos votando. Se está tardando el sistema...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado, evidentemente, 117 a 1. Carolin Mercedes y los miembros de la comisión también proponen, artículo 48, interrupción de la prescripción. Wandy, me gustaría que me sigas, lo de Oscar puede esperar a mañana, hasta yo tengo cosas ahí que me simpatizan, de verdad, de corazón. Artículo 48. Interrupción de la prescripción, numeral 1), que incluya la solicitud, para que diga: ‘Imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público’, eso parece muy razonable, es para que diga:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

‘La solicitud de imposición’, diga: ‘la imposición’. Entonces. ‘Artículo 48. La prescripción se interrumpe por la imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público’, lo que se le está quitando es la solicitud, si no la imposición, que yo estoy de acuerdo con eso, acuérdesese que se lo dije allá, porque eso ayuda, para los que no lo siguen, a reducir el plazo. Todos esos eran mecanismos que ampliaban el plazo; entonces, esas dos medidas, quitar la solicitud para que diga: ‘la imposición’. A votación”.

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos de Pérez Juan, Wandy Modesto Batista Gómez, Eugenio Cedeño Areche, Sadoky Duarte Suárez, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Jorge Leonardo Tavárez Valdez, que dice: “Modificar el art. 48. Interrupción de la prescripción, en el numeral (1) donde excluya: ‘la solicitud de’, para que diga: ‘Artículo 48.-Interrupción. La prescripción se interrumpe por: 1) La imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público”, resultó: APROBADA. 124 DIPUTADOS A FAVOR, 1 EN CONTRA DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Claro eso es importante, eso puede representar, yo no sé los abogados, hasta un año en el plazo, esa palabrita, eso puede representar hasta un año de un proceso o tres meses”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada la modificación. Entonces, la misma Carolin y la comisión. Excluir el numeral 4), del artículo 101 del Código Procesal Penal, que dice: ‘La ejecución de la fianza que haya sido prestada..., Carolin lo quiere



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

explicar, es para que puedan entenderlo. Lo puede explicar”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sonido, por favor”.

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “El artículo 101 se refiere a la rebeldía del imputado. Entonces, específicamente, en el numeral 4), establece que se ha dictado sentencia condenatoria sin que el imputado se haya presentado a la lectura de la decisión; en este caso transcurrido el plazo de los recursos, sin que el condenado haya comparecido, el Ministerio Público solicitará al juez, o el tribunal la declaratoria de rebeldía, sin necesidad de notificación. Los miembros de la subcomisión, presidente, entendemos todos, que esto violaría derechos de defensa, porque no es posible que, sin ni siquiera la notificación al imputado, se le conozca una rebeldía. Por lo tanto, hemos solicitado la exclusión de ese numeral, que es el 4), del artículo 101. De los efectos de la rebeldía. Gracias. Solicitamos la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “De la parte capital. Okey. Gracias. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos de Pérez Juan, Wandy Modesto Batista Gómez, Eugenio Cedeño Areche, Sadoky Duarte Suárez, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Jorge Leonardo Tavárez Valdez, que dice: “Excluir el numeral 4^{to} del art. 101 del Código Procesal Penal (parte capital)”, resultó: APROBADA. 128 DIPUTADOS A FAVOR, 1 EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Es que estamos poniendo garantías. Todo eso..., todo lo que hemos votado aquí, la generalidad, son garantías... Estamos votando... Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Wandy, una consulta, por favor. Bien... Seguimos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada la modificación solicitada por la diputada Carolin y los demás miembros de la comisión. Bien...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A mí se me había olvidado... Mira, Junior, ¿dónde está Enriqueta Rojas?...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ustedes saben que yo no he comido, ahora me acordé yo...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es que estuve concentrado en otros asuntos en la mañana de hoy, ¿gustaron o no gustaron?...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, un chin de hambre... Miren, el diputado Caraballo tiene una propuesta, pero la vamos, también..., porque hay que hacer un resumen de la misma y hacer una compaginación, entonces, sería para mañana también, para nosotros verla. Elías Wessin Chávez, esta es la número 2. Enmiendas presentadas. Modificar el artículo 8, para que diga: ‘Artículo 8. Plazo razonable. Toda persona tiene derecho a ser juzgada en un plazo razonable y que se resuelva en forma definitiva acerca de la investigación o la imputación que recae sobre ella. Párrafo I. Se reconoce al imputado y a la víctima el derecho de presentar acción o recurso, conforme a lo establecido en este Código, frente a la inacción o negligencia de las autoridades. Párrafo II. Los jueces estarán obligados a observar las reglas legales establecidas y las garantías del presente Código, salvo las excepciones que establezca la ley’. Modificación 2) Modificar el artículo 9 para que diga: ‘Artículo 9. Única



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

persecución. Ninguna persona puede ser perseguida, juzgada y condenada, ni sometida a medidas de seguridad dos veces por los mismos hechos punibles’, 3) El artículo 13, agregar un párrafo II para que diga: ‘Artículo 13, párrafo II. Las declaraciones del imputado no pueden ser interpretadas, ni valoradas en su contra’. Voy a solicitarle al secretario que me ayude con la lectura”.

LECTURA DE MODIFICACIÓN

“4) En el artículo 14, modificar el párrafo I y agregar dos párrafos, que serán II y III, y reenumerar el segundo, para que sea el cuarto, para que diga...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpeme, Emil. Honorable Elías Wessin Chávez...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, lo que pasa es...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero, yo no tengo ningún problema, pero fue el proponente que la puso así...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto, entonces, usted debió presentarla una por una; no soy yo, es usted que la ha presentado, mi líder. Ya yo leí la modificación del artículo 8, sus párrafos I y II, ¿verdad?, esa es la propuesta. A votación esa parte”.

Votación 017

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Wessin Chávez que dice: “Que el Art. 8 se lea: Plazo razonable. Toda persona tiene derecho a ser juzgada en un plazo razonable y a que se resuelva en forma definitiva acerca de la investigación o imputación que recae sobre ella. Párrafo I.- Se reconoce al imputado y a la víctima el derecho a presentar acción o recurso, conforme lo establecido este código, frente a la inacción y negligencia de las autoridades. Párrafo II.- Los jueces estarán obligados a observar las reglas legales establecidas a esta garantía en el presente código. Salvo las exenciones de ley”, resultó: **RECHAZADA. 16 DIPUTADOS A FAVOR, 88 EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Pero cuando usted vuelva a someter, entonces, usted la somete separada, porque si usted me las entrega juntas,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

juntas las someto...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Pero es así, mi vida...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, no es economía, porque economiza usted, y entonces, a mí me fuerza, porque no hay problema. Son garantistas, pero la mayoría de ellas, están contenidas...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Claro... son garantistas, pero la mayoría de ellas están contenidas”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazadas. Lo lamento. Modificar el artículo, para que diga: ‘Artículo 9. Única persecución. Ninguna persona puede ser perseguida, juzgada, condenada ni sometida a medidas de seguridad dos veces, por los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

mismos hechos punibles’. Pero es que eso está hasta en la Constitución. A votación”.

Votación 018

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Wessin Chávez que dice: “Que el Artículo 9 se lea: Única persecución. Ninguna persona puede ser perseguida, juzgada, condenada, ni sometida a medidas de seguridad, dos veces por los mismos hechos punibles”, resultó: **RECHAZADA. 13 DIPUTADOS A FAVOR, 86 EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El colega Elías Wessin va a retirar las propuestas. Entonces, Wandy Batista y Carolin Mercedes, modificar el epígrafe del libro XII, para que diga: ‘Libro XII. De las disposiciones finales... ¡Ah!, okey. Libro XII. De las disposiciones finales. Modificar el título I para que diga: ‘Título único. De las disposiciones transitorias derogatorias y entrada en vigencia’. 3) Eliminar el artículo 468, ¿que decía el 468?, quedan en vigencia..., ¿perdón?, el artículo 468 del proyecto, que decía: ‘vigencia de la ley 278-04’, esa es la ley que implementó, para que tengan una idea, yo también lo estaba proponiendo, el viejo Código de Procedimiento Criminal, entre tanto entraba en vigor el Código Procesal Penal, por lo tanto, no busca nada ahí. ‘Queda en vigencia la Ley 278-04, del 13 de agosto del año 2004, sobre la implementación del proceso penal, instituido por la ley 76-02’. Entonces, ‘eliminar los artículos siguientes... ‘Renumerar los artículos siguientes y también eliminar los títulos II, III y IV y sus epígrafes del Libro XII’. Carolin Mercedes y Wandy; y yo lo firmo por la eliminación de la ley. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Wandy Modesto Batista Gómez, Carolin Mercedes de la Cruz y Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “1. Modificar el Epígrafe del Libro XII, para que diga: **LIBRO XII DE LAS DISPOSICIONES FINALES**. 2. Modificar el Título I, para que diga: **TÍTULO ÚNICO. DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y ENTRADA EN VIGENCIA**. 3. Eliminar el Artículo 468. **Artículo 468. Vigencia de la ley 278-04.** Queda en vigencia la Ley núm.278-04, del 13 de agosto de 2004, sobre la implementación del Proceso Penal instituido por la Ley No.76-02. 4. Renumerar los artículos siguientes. 5. Eliminar los Títulos II, III, IV y sus Epígrafes del Libro XII”, resultó: **APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 15 EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “101 ‘síes’, 15 ‘noes’, por lo tanto, está aprobada. Aquí tenemos las propuestas de Cedeño. Entonces, aquí hay la última que llegó. Cedeño, me corrige. Había una que estaba primero, que parece que la dejó íntegra y, la última, entonces, por lo tanto, la última va de primero...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, mi amor, porque esta es la última. Ah, esta es. No entendí. Ah, esto no fue que ustedes se pusieron de acuerdo...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Ya entendí. Espérate, ahora fue que entendí. Espérate, tú sabes que la mente... Para los que creen, nos pusimos de acuerdo con Eugenio Cedeño. Okey. Aquí vamos. Entonces, Eugenio Cedeño. Modificar el 211 fundiendo la parte capital con el párrafo I, para que se lea: ‘Nombramiento de peritos’. Oigan bien, que esto es importante, porque somos garantistas. ‘Nombramiento de peritos. Los peritos son nombrados por el juez mediante resolución motivada a requerimiento de partes’. En el párrafo, eliminar la palabra ‘dictamen’. Eliminando, modificar el artículo 215, eliminando el inicio de la expresión “Ministerio Público”, para que se lea: ‘El juez o tribunal’. Eliminar el párrafo II, del artículo 215 y en el artículo 216, eliminar el artículo 4 y 5 y, artículo 217 para que se lea: ‘217. Contraperitaje y nuevo dictamen. Cuando el dictamen es dudoso, insuficiente o contradictorio o cuando sea necesario, ordenar un contraperitaje. El juez a solicitud de la parte puede ordenar su ampliación o realización de un nuevo peritaje de otros peritos’. Entonces...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Modificar el artículo 215, eliminando... Pongan atención, que esto es delicado. Suerte que mañana todavía podemos arreglar. Modificar el artículo 218, para que se lea: ‘Orden de secuestro de objetos y documentos. El juez, según la naturaleza del acto, puede ordenar la presentación o el secuestro de cosas u objetos y documentos, así como la comparecencia de personas, si es necesario, para llevar a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

cabo'. ... y finalmente, ¡ah!, pero, las operaciones de peritaje. Entonces número 7) Modificar el artículo 221 para que se lea: 'Autopsias. Los órganos técnicos especializados del Estado adscriptos al servicio del Ministerio Público, encargado de rendir informes forenses sobre las causas médicas de la muerte de los estados patológicos preexistente de la forma médico legal del hecho y del momento en que esta se produjo, actuarán de conformidad a la ley que les crea'. Y entonces, tiene un párrafo 1 que dice: 'Si el Ministerio Público no ordena la autopsia, las partes pueden solicitar al juez o al tribunal que lo haga'; y entonces, el párrafo II, dice: 'Durante la investigación y en la etapa preparatoria, el Ministerio Público podrá auxiliarse de todo el personal técnico o de expertos y peritos que fueren de lugar, a los fines de la formulación de la acusación'. Eso está bien claro. A votación. Estoy votando por Cedeño, que conste en acta".

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "1. Modificar el artículo 211, fundiendo la parte capital con el párrafo I, para que se lea: ' Art. 211.- Nombramiento de peritos. Los peritos son nombrados por el Juez mediante resolución motivada a requerimiento de parte'. 2. En el párrafo III, eliminar la palabra 'dictamen'. 3. Modificar el Art. 215: Eliminando al inicio la expresión "Ministerio Público", para que se lea: 'El Juez o tribunal'. 4. Eliminar el párrafo III, del artículo 215. 5. En el artículo 216 eliminar los párrafos IV y V. 6. Art. 217 modificar para que se lea: 'Art. 217. Contraperitaje y nuevo dictamen. Cuando el dictamen es dudoso, insuficiente o contradictorio o cuando sea necesario ordenar un contraperitaje, el Juez a solicitud de parte puede ordenar su ampliación o la realización de un nuevo peritaje por otros peritos'. 6. Modificar el art. 218, para que se lea: 'Art. 218. Orden secuestro de objetos y documentos. El Juez, según



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

la naturaleza del acto, puede ordenar la presentación o el secuestro de cosas, objetos y documentos, así como la comparecencia de personas, si es necesario, para llevar a cabo las operaciones de peritaje’. 7. Modificar el art. 221 para que se lea: ‘Art. 221. Autopsias. Los órganos técnicos especializados del Estado adscriptos o al servicio del Ministerio Público, encargados de rendir informes forenses sobre las causas médicas de la muerte, de los estados patológicos preexistentes, de la forma médico legal del hecho y del momento en que esta se produjo, actuarán de conformidad a la ley que les crea’. Agregar al artículo 221 un nuevo párrafo, que será el párrafo II, para que diga: ‘Párrafo II.- Durante la investigación y en la etapa preparatoria, el Ministerio Público podrá auxiliarse de todo personal técnico o de expertos y peritos que fueren de lugar, a los fines de la formulación de la acusación.’, resultó: APROBADA. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien... Última de la tanda... Aprobada la última votación, que no la había declarado, fue a unanimidad. Última de la tanda, Carlos de Pérez. Ya creía que se la habíamos guardado por ahí...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aquí no...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Lo que pasa es que estamos revisando. Entonces, ustedes saben que el artículo 61 tiene un párrafo IV, que dice: ‘En



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

materia de *habeas corpus*, la competencia se determina por el lugar donde se produjo el arresto, o donde se consuma el encierro de la persona que alega vulneración de su derecho a la libertad’. Entonces, se le añade: ‘El hábeas corpus..., oigan bien..., ‘preventivo, es competencia del juez del domicilio, o residencia de alguien que alega la violación, de quien alega la violación, o el juez del lugar donde se encuentran amenazados sus derechos a elección del accionante’.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Muchas gracias. En el derecho nuestro, nosotros tenemos dos *habeas corpus*, el de la persona que ya está privada de libertad, de manera arbitraria, y tenemos también el de la persona que está amenazada de que arbitrariamente se le prive de la libertad. Entonces, por una omisión, en el párrafo IV, solo se reguló la competencia del que ya está privado de libertad, y lo que estoy proponiendo es que regulemos la competencia del que podría ser privado de libertad, que es el que configura el *habeas corpus* preventivo. No sé si se entendió...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Se entendió, perfectamente. Someto a votación la modificación del diputado Carlos de Pérez. A votación, ‘sí’ o ‘no’, estamos votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 021

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos de Pérez Juan, que dice: “Artículo 61. Agregar al contenido del párrafo IV. El habeas corpus preventivo es competencia del juez del domicilio o residencia de quien alega la violación o el juez del lugar donde se encuentran amenazados sus derechos a elección del accionante”, resultó: **APROBADA. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Someto a votación, con sus modificaciones, aprobadas por ustedes, el informe que ha rendido la comisión. A votación ‘sí’ o ‘no’...”

Votación 022

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, con sus modificaciones: **APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Recuerdo que es ley orgánica, dos terceras partes. Dos terceras partes se requieren. Mira toda la mejoría que hicimos, ahora vamos a revisar, porque puede haber algunas situaciones, por eso no quisimos conocerlo en dos lecturas consecutivas, sino dar un espacio de tiempo para nosotros poder revisar...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “118 síes, aprobado el informe. Someto a votación, con su informe, el proyecto de ley orgánica que instituye el Código Procesal Penal



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

de la República Dominicana. Quiero informar que fue declarado de urgencia, aunque la conoceremos mañana, para poder revisar lo que ha salido aprobado por nosotros, si es que lo aprobamos. A votación, primera discusión, con su informe y sus modificaciones”.

Votación 023

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.**
120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA
ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ruego a los que nos están viendo por las diferentes vías, que no juzguen el proyecto, hasta tanto tengan en la mano el que estamos votando ahora, porque hay sectores que hicieron observaciones, hasta, por el proyecto que aprobó el Senado en primera discusión. Es ley orgánica, lo dijimos, dos terceras partes, requiere, de la votación presente. Omar Fernández, Manuel Taveras, Cristóbal Castillo, Félix Bautista Rosario son los proponentes, en el Senado. Doce (12:00, una (1:00) de la mañana por ahí, les voy a estar compartiendo el proyecto”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Se cierra la sesión y les convocó para mañana, dos (2:00) de la tarde...

A viva voz...



***CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 25 DEL MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025***

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿A la una (1:00), entonces, usted quiere?
Revoco la convocatoria a las dos, para la una de la tarde. Convocamos para la una (1:00) de
la tarde”.

CIERRE DE SESIÓN